



PROVIDENCIA, 31 JUL 2026

EX. N° 1280 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°661 publicado con fecha 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°453 de fecha 26 de marzo de 2025, se aprueban las **"BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES DE SUMINISTROS Y SERVICIOS"**.
- 2.- Que mediante Memorándum N°13.311 de fecha 28 de julio de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la **"DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026"**.
- 3.- Que, el servicio a contratar mediante esta propuesta pública no está disponible en el catálogo de convenio marco, de acuerdo a lo revisado en el portal www.mercadopublico.cl.
- 4.- Que, la presente compra se encuentra contenida en el Plan Anual de Compras de la Municipalidad de Providencia 2026, Línea N°299, aprobado mediante Decreto Ex. SECPLA N°180.- de fecha 23 de julio de 2026, que aprueba la octava actualización del Plan Anual de Compras de la Municipalidad de Providencia 2026, aprobado según Decreto Ex. N°48 de fecha 20 de enero de 2026, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 del Decreto N°661 publicado con fecha 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el nuevo Reglamento de la Ley 18.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

DECRETO:

- 1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para **"DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026"**, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -
- 2.- Llámese a propuesta pública para la **"DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026"**. -
- 3.- VISITA A TERRENO VOLUNTARIA: A efectuarse en el Plaza Baquedano, por explanada ubicada frente al Teatro de la Universidad de Chile, el día 05 de agosto de 2026 a las 11:30 hrs.-
- 4.- PRESENTACION DE CONSULTAS: A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 12:00 horas del día 07 de agosto de 2026.-
5. ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS: A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 14 de agosto de 2026.-
- 6.- FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS: A las 15:00 horas del día 20 de agosto de 2026.-
- 7.- FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA: A las 15:30 horas del día 20 de agosto de 2026.-
- 8.-La encargada del proceso es la funcionaria **ANDRÉS PINTO CABRERA**, de la Secretaría Comunal de Planificación. -
- 9.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 31 de julio de 2026.-

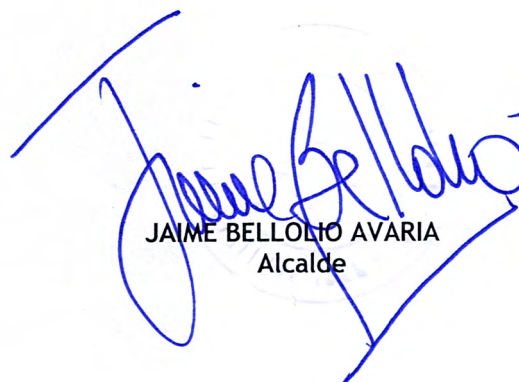


HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1280 / DE 2026.-

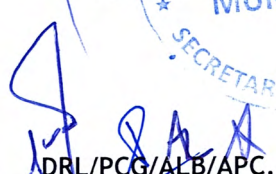
10.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la “DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026”, estará integrada por los siguientes funcionarios:

- **KAREN GÓMEZ NAVARRO**
RUT N° [REDACTED]
ESCALAFÓN PROFESIONAL, GRADO 10, FUNCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES
- **JERÓNIMO DEICHLER PORCELLA**
RUT N° [REDACTED]
ESCALAFÓN DIRECTIVO GRADO 8, FUNCIÓN JEFE DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- **FELIPE SANDOVAL TORRES**
RUT N° [REDACTED]
ESCALAFÓN PROFESIONAL, GRADO 9, FUNCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Anótese, comuníquese y archívese.


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


DRL/PCG/ALB/APC. -

Distribución:

Interesados
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Comunicaciones
Dirección de Control
Archivo

Decreto en trámite: _____/



SECRETARÍA MUNICIPAL

- CONCEJO ☐

- DECRETAR ☒

PROVIDENCIA, 28 de JULIO DE 2026.

A: ALCALDE

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDUM N°: 13.311

ANTECEDENTE:

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización para el llamado a licitación pública para la contratación del servicio "DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026".

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública, para el servicio "DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026", con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

El funcionario responsable administrativo de este proceso es Andrés José Pinto Cabrera.

El funcionario responsable técnico de este proceso es Carmen Paz Mayer Lacalle.

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°6 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

KAREN GÓMEZ NAVARRO	RUT N° [REDACTED]	DIRECCIÓN COMUNICACIONES
JERÓNIMO DEICHLER PORCELLA	RUT N° [REDACTED]	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
FELIPE SANDOVAL TORRES	RUT N° [REDACTED]	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

CONTRALOR

V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

ADMINISTRADOR

V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALCALDE

V° B° ALCALDE

ALB/ APC
Distribución/
- Unidad Licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE SERVICIOS

LICITACIÓN	DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. GENERALIDADES

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia requiere contratar el servicio de producción para la “**DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026**”, con el objeto fomenta el encuentro ciudadano en paz, reforzando el sentido de pertenencia, la soberanía y el respeto por los símbolos patrios compartidos.

La actividad se realizará en **Plaza Baquedano** y en la explanada ubicada frente al **Teatro de la Universidad de Chile**, entre las **15:00 y las 18:00 horas**, y contará con una asistencia de **2.900 personas**.

El **Desfile en Honor a las Glorias del Ejército, Providencia 2026** se llevará a cabo el **sábado 19 de septiembre de 2026**. Para su correcta ejecución, se requiere la contratación de diversos servicios, los cuales, para efectos de la presente licitación, se han dividido en **ocho líneas**. Cada una de ellas se entenderá como una línea independiente de contratación, por lo que su postulación, evaluación, adjudicación y contratación se realizarán de forma autónoma, de acuerdo con lo siguiente:

LÍNEA	DETALLE DEL SERVICIO	PRESUPUESTO REFERENCIAL \$ (IMP. INCLUIDO)
1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN	\$18.000.000 con IVA incluido.-
2	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	\$20.000.000 con IVA incluido.-
3	GRADERÍAS Y TRIBUNA	\$30.000.000 con IVA incluido.-
4	VALLAS	\$45.000.000 con IVA incluido.-
5	SEGURIDAD	\$5.500.000 con IVA incluido.-
6	AMBULANCIA Y PUESTO DE PRIMEROS AUXILIOS	\$1.800.000 con IVA incluido.-
7	SERVICIOS HIGIÉNICOS	\$5.000.000 con IVA incluido.-
8	CARPAS Y MOBILIARIO	\$5.000.000 con IVA incluido.-
TOTAL		\$130.300.000 IVA INCLUIDO

Los oferentes podrán presentar ofertas para una, más de una o todas las líneas contempladas en la presente licitación.

Las condiciones especiales de la presente Licitación, las características y detalles de la ejecución de los servicios, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales (Decreto Ex. N°453/2025), en las presentes Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el Portal.

1.2. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial para la presente contratación es de **\$130.300.000.- impuestos incluidos**, desglosado en las líneas señaladas en el **Punto 1.1.** de las presentes bases.

Cabe hacer presente que por tratarse de un “presupuesto referencial”, se admitirán ofertas por sobre dicho valor, no obstante, en el caso de que una vez aplicada la metodología de evaluación definida en las presentes bases, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la Municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

1.3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **A SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de los trabajos encargados, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstos, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

Cabe señalar que el presente proceso contempla la adjudicación independiente por cada línea, vale decir, se podrán adjudicar todas las líneas a un mismo oferente o cada línea a un oferente distinto, considerando para cada línea aquella oferta que haya obtenido el mayor puntaje resultante de la aplicación de los criterios y ponderaciones señalados en la pauta de evaluación inserta en el punto N°3 de las presentes Bases Administrativas Especiales.



1.4. VISITA A TERRENO

Para la presente licitación se contempla una VISITA A TERRENO VOLUNTARIA, pudiendo participar en este proceso licitatorio, los oferentes que hayan o no asistido a ella.

El día y la hora en que se efectuará esta actividad se informará en el cronograma de la licitación publicado en el portal www.mercadopublico.cl, punto 3 de la ficha electrónica.

De esta actividad se levantará un Acta de Asistencia que deberá ser firmada por todos los asistentes, la cual posteriormente será publicada dentro de los antecedentes de la licitación a través de la misma plataforma. Cabe señalar que por tratarse una actividad de carácter "voluntaria", se debe entender que aquellos interesados que no hayan asistido a ésta (y que no se encuentren inscritos en el acta de asistencia), igualmente podrán participar del presente proceso licitatorio.

Respecto a las consultas que surjan durante el proceso de licitación, será responsabilidad de cada oferente plantearlas posteriormente en el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo indicado en el punto 3.3.1. de las Bases Administrativas Generales, respetando la forma y plazos establecidos para ello.

2. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes, deberán ingresar al Portal, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación, los documentos de carácter administrativo, técnicos y económicos, que se señalan a continuación. Se aceptará sólo una oferta por cada línea en la que postule el oferente, de lo contrario se evaluará la más conveniente y las demás se declararán inadmisibles.

A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1	FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.
2	EN CASO DE SER EL OFERENTE UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP), se deberá informar el nombre de las sociedades de ésta y además cada uno de los miembros de ésta deberá completar, firmar y adjuntar el Formulario N°1 señalado precedentemente. Además, adjuntar el acuerdo que conste la UTP, de acuerdo a lo señalado en el Art. 180 del Reglamento de la Ley N°19.886.

B. ANTECEDENTES TÉCNICOS

1	FORMULARIO N°2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE, a través del cual el oferente declara su experiencia en eventos masivos de similares características al que se licita, como por ejemplo de desfiles de fiestas patrias, ceremonias protocolares ejecutados o en ejecución desde el 2019 en adelante, cuyo objeto sea: • PARA LA LÍNEA 1: Desarrollo de eventos de similares características al que se licita, considerándose como desfiles, paradas militares, ceremonias protocolares de alta convocatoria que hayan asistido 2.000 personas o más, desde el 1 de enero de 2019, cuyo monto sea al menos igual o superior \$9.000.000.- • PARA LA LÍNEA 2: Servicio de producción audiovisual y circuito cerrado de televisión de similares características al que se licita, considerándose como desfiles, paradas militares, ceremonias protocolares de alta convocatoria que hayan asistido 2.000 personas o más, desde el 1 de enero de 2019, cuyo monto sea al menos igual o superior \$9.000.000.- • PARA LA LÍNEA 3: Arriendo de Graderías y tribuna de honor de similares características al que se licita, considerándose como desfiles, paradas militares, ceremonias protocolares de alta convocatoria que hayan asistido 3.000 personas o más, desde el 1 de enero de 2019, cuyo monto sea al menos igual o superior \$15.000.000.- • PARA LA LÍNEA 4: Arriendo de vallas en evento de similares características al que se licita, considerándose como desfiles, paradas militares, ceremonias protocolares de alta que hayan asistido 2.000 personas o más, desde el 1 de enero de 2019, cuyo monto sea al menos igual o superior \$6.000.000.- • PARA LA LÍNEA 5: Seguridad de similares características al que se licita, considerándose como desfiles, paradas militares, ceremonias protocolares de alta convocatoria que hayan asistido 3.000 personas o más, desde el 1 de enero de 2019, cuyo monto sea al menos igual o superior \$2.125.000.- • PARA LA LÍNEA 6: Servicios de ambulancia y primeros auxilios de similares características al que se licita, considerándose como desfiles, paradas militares, ceremonias protocolares de alta convocatoria que hayan asistido 2.000 personas o más, desde el 1 de enero de 2019, cuyo monto sea al menos igual o superior \$900.000.- • PARA LA LÍNEA 7: Arriendo de servicios higiénicos de similares características al que se licita, considerándose como desfiles, paradas militares, ceremonias protocolares de alta convocatoria que hayan asistido 2.000 personas o más, desde el 1 de enero de 2019, cuyo monto sea al menos igual o superior \$2.500.000.- • PARA LA LÍNEA 8: Arriendo y montaje de carpas y mobiliario desfiles, paradas militares, ceremonias protocolares de alta convocatoria que hayan asistido 2.000 personas o más, desde el 1 de enero de 2019, cuyo monto sea al menos igual o superior \$2.500.000.-
---	---



Cada una de las experiencias aquí declaradas deberá ser debidamente acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

- a) **Certificados** emitidos por el mandante a nombre del oferente, o
- b) **Copia de contratos** suscritos entre el mandante y el oferente.
- c) Se aceptarán, además, para acreditar experiencias con instituciones públicas:
 - **Decretos de Adjudicación, o**
 - **Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u**
 - **Órdenes de Compra** emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. Estas deberán ser individualizadas con su ID en el Formulario N°2 y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso la Comisión de Evaluación descargará dicho documento desde la plataforma www.mercadopublico.cl. En este mismo acto verificará el estado de la Orden de Compra y podrá revisar cualquier antecedente de la licitación que dio origen a esta, para constatar el objeto del servicio y la vigencia de la contratación.

En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:

- Nombre y objeto de la contratación.
- Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración.
- Cantidad de asistentes al evento.
- Monto de la contratación.
- Identificación de Institución mandante.
- Nombre y datos del responsable que lo suscribe.

Para que el oferente obtenga el puntaje máximo en el criterio "EXPERIENCIA", basta con que declare y acredite debidamente 5 contratos, no obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora tendrá la facultad de verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.

La Comisión Evaluadora tendrá la facultad para determinar si los documentos presentados por los oferentes cumplen con los contenidos y requisitos definidos en el presente punto. Al respecto se deberá tener presente lo siguiente:

- En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL.
- En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", deberá completarse solo un Formulario N°2, señalando allí la experiencia de todos sus integrantes, adjuntando para cada experiencia declarada la acreditación exigida.
- Toda la documentación que respalde la información indicada en el presente formulario deberá ser ingresada al Portal www.mercadopublico.cl, como Anexos Técnicos.
- No serán consideradas aquellas experiencias donde se hubiese liquidado anticipadamente el contrato por causas imputables al oferente.

El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso y el cobro de la garantía de seriedad de la oferta.

- 3 **"DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD":** a través del cual el oferente declara si posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, en caso que declare, que, si posee dicho programa, **debe adjuntar la Copia del programa de integridad y el documento que acredite notificación de este a su personal.**

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

En caso de que este formulario no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare, o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión y el documento que acredite la notificación a su personal.



En el caso de las UTP, para obtener puntaje, cada uno de sus integrantes deberá completar este anexo y asimismo adjuntar sus respectivos programas de integridad y el documento que acredite notificación de éste a su personal.

C. OFERTA ECONÓMICA

1	OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal Mercado Público, el proponente deberá considerar el valor total neto del contrato, de acuerdo al monto final obtenido en el Formulario N°3, según la línea ofertada. En caso que el monto ingresado en el portal sea discordante con lo reportado en el Formulario N°3, primara lo indicado en el Formulario N°3, "Carta Oferta". El Impuesto correspondiente será el declarado a través del Formulario N°3, según la línea ofertada, el cual deberá ser ingresado al portal www.mercadopublico.cl como anexo económico.
2	FORMULARIO N°3, "CARTA OFERTA ECONÓMICA", a través del cual el proponente señalará su oferta económica por las líneas a las que desee participar: I. LÍNEA 1: SERVICIO DE PRODUCCIÓN. II. LÍNEA 2: CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN. III. LÍNEA 3: GRADERÍAS Y TRIBUNAS. IV. LÍNEA 4: VALLAS. V. LÍNEA 5: SEGURIDAD. VI. LÍNEA 6: SERVICIO DE AMBULANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS. VII. LÍNEA 7: SERVICIOS HIGIÉNICOS. VIII. LÍNEA 8: CARPAS Y MOBILIARIO Los oferentes podrán presentar ofertas para una, más de una o todas las líneas contempladas en la presente licitación. En cada caso, deberán cotizar la totalidad de las partidas que conforman la(s) línea(s) respecto de la(s) cual(es) participen. En el caso de la línea en la cual no participe, deberá dejar en blanco las casillas correspondientes a aquella línea. Así mismo, si se ofertase parcialmente en alguna línea, es decir, se oferte dejando en blanco o con valor \$0 alguna de sus partidas, de desestimará la oferta para esa línea. En otras palabras, solo se aceptarán ofertas en líneas que contengan valoradas todas sus partidas, declarando INADMISIBLES aquellas que no cumplan con este requisito. <u>En caso de que el oferente modifique el Formulario Económico, su oferta será declarada Inadmisible.</u> La evaluación de cada línea se realizará de manera independiente. El valor informado como sumatorio total de los ítems valorizados de cada línea, que será utilizado para la evaluación económica de las ofertas, deberá coincidir íntegramente con la sumatoria de los ítems valorizados. En caso de constatare cualquier discrepancia o inconsistencia entre dichos valores, la oferta será declarada inadmisibile. El valor neto total ofertado deberá coincidir exactamente con la sumatoria de los valores netos de las partidas que componen la oferta económica. en caso de existir cualquier diferencia, la oferta será declarada inadmisibile. NOTA: en caso de que los valores netos de las partidas y/o el valor neto total ofertado contengan decimales, estos se redondearán al número entero más cercano. ***LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO HARÁ QUE LA OFERTA COMPLETA SEA DECLARADA INADMISIBLE. EN CASO DE OMITIR ALGUNA PARTIDA COMO PARTE DE LA OFERTA POR ALGUNA LÍNEA INGRESADA AL PORTAL MERCADO PÚBLICO, LA LÍNEA OFERTADA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE***

3. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	%	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN															
OFERTA ECONÓMICA	70%	Corresponde al valor de la oferta económica realizada a través Formulario N°3, impuestos incluidos , según línea, cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula: Mejor Oferta Económica * 100 * 70% Oferta a Evaluar															
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	27%	SUBCRITERIO N°1, FORMULARIO N°2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 2, letra B.1. de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla: <table><tr><th>DETALLE</th><th>PTE.</th></tr><tr><td>Acredita debidamente 5 experiencias.</td><td>100 x 27%</td></tr><tr><td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td><td>80 x 27%</td></tr><tr><td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td><td>60 x 27%</td></tr><tr><td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td><td>40 x 27%</td></tr><tr><td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td><td>20 x 27%</td></tr><tr><td>No declara o no acredita debidamente experiencia.</td><td>0</td></tr></table>		DETALLE	PTE.	Acredita debidamente 5 experiencias.	100 x 27%	Acredita debidamente 4 experiencias.	80 x 27%	Acredita debidamente 3 experiencias.	60 x 27%	Acredita debidamente 2 experiencias.	40 x 27%	Acredita debidamente 1 experiencia.	20 x 27%	No declara o no acredita debidamente experiencia.	0
DETALLE	PTE.																
Acredita debidamente 5 experiencias.	100 x 27%																
Acredita debidamente 4 experiencias.	80 x 27%																
Acredita debidamente 3 experiencias.	60 x 27%																
Acredita debidamente 2 experiencias.	40 x 27%																
Acredita debidamente 1 experiencia.	20 x 27%																
No declara o no acredita debidamente experiencia.	0																
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1%	<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.</td><td>100 * 1%</td></tr><tr><td>Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta).</td><td>0</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%	Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta).	0									
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE																
Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%																
Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta).	0																
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%	Se evaluará lo declarado por el oferente en el Formulario "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD" , en conjunto con la presentación del programa y la acreditación de la notificación a su personal, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente: <table><tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Adjunto Formulario "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD", programa de integridad y documento que acredite que este sea conocido por su personal.</td><td>100 *2%</td></tr><tr><td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>0</td></tr></table>		CRITERIO	PUNTAJE	Adjunto Formulario "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD", programa de integridad y documento que acredite que este sea conocido por su personal.	100 *2%	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0								
CRITERIO	PUNTAJE																
Adjunto Formulario "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD", programa de integridad y documento que acredite que este sea conocido por su personal.	100 *2%																
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0																
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (-)		Todos los oferentes serán sometidos a una evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de mercado público, el registro del "comportamiento contractual de base - sanciones históricas", tomando en consideración los últimos 24 meses. De acuerdo a esta información, se procederá a descontar del puntaje obtenido anteriormente, lo siguiente: <table><tr><th>DETALLE</th><th>PTS DE DESCUENTO</th></tr><tr><td>Por cada 1 multa registrada</td><td>-1</td></tr><tr><td>Por cada término anticipado de contrato</td><td>-5</td></tr></table> Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una sanción en los últimos 24 meses , el puntaje se irá restando hasta un máximo de 15 puntos .		DETALLE	PTS DE DESCUENTO	Por cada 1 multa registrada	-1	Por cada término anticipado de contrato	-5								
DETALLE	PTS DE DESCUENTO																
Por cada 1 multa registrada	-1																
Por cada término anticipado de contrato	-5																

En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, este se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el **punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales**.



4. RE ADJUDICACIÓN

La readjudicación procederá en los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**, y en caso de que el proveedor adjudicado no entregue los documentos solicitados para contratar.

5. DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN

5.1. DE LA FIRMA DEL CONTRATO

El (los) adjudicatario(s) deberá(n) suscribir un contrato por cada línea adjudicada, dentro del quinto día hábil siguiente a la fecha de notificación del decreto de adjudicación, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, previa entrega en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de los antecedentes detallados en el **punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales**, y, según las líneas mencionadas, la siguiente documentación adicional:

- **Línea 1**
 - Garantía de Responsabilidad Civil.
- **Línea 3**
 - Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.
 - Garantía de Responsabilidad Civil.
- **Línea 4**
 - Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.
- **Línea 7:**
 - Resolución de autorización de la planta de tratamiento de aguas residuales donde se realizará la disposición final.
- **Todas las líneas**
 - Presentar la copia de la Patente Municipal vigente a la firma del contrato.
 - Designar al encargado o supervisor del contrato (de indicar nombre completo, email y teléfono de contacto).

Respecto del plazo establecido para la suscripción del contrato, el IMC tendrá la facultad de aumentar el plazo establecido, siempre que exista una justificación debidamente fundamentada para ello.

Una vez suscrito el contrato respectivo, este se publicará en la plataforma www.mercadopublico.cl y se procederá a emitir la correspondiente Orden de Compra por la línea contratada a través del mismo portal, la cual deberá ser ACEPTADA por parte del contratista dentro de un plazo de 2 días hábiles siguientes a su emisión.

5.2. DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el indicado en el Decreto Alcaldicio de adjudicación, y corresponderá al valor de la oferta seleccionada, de acuerdo al **Formulario N°3**, el que incluirá todos los gastos e impuestos que irroque el cumplimiento total de éste.

6. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

De acuerdo a lo señalado en el **punto 9.1. de las Bases Administrativas Generales** Para el correcto desarrollo del servicio la Unidad Técnica será la Dirección de Comunicaciones.

De acuerdo a lo señalado en el **punto 9.2 de las Bases Administrativas Generales**. Para todos los efectos de las presentes bases, la Inspección Municipal del Contrato -en adelante IMC-, estará a cargo del Departamento de Planificación Programática y Eventos, dependiente de la Dirección de Comunicaciones, en adelante IMC.

7. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

El IMC llevará un Libro de Control de Contrato donde se anotarán las instrucciones, se dejará constancia de eventuales deficiencias u observaciones que merezcan la ejecución del servicio. De igual modo se formalizarán las comunicaciones con el Contratista, solicitudes, encargos, plazos, etc., y además por este mismo medio se notificarán las multas que eventualmente apliquen y resoluciones que afecten al Contratista.

Toda anotación y exigencia de parte del IMC deberá ser registrada en el Libro de Control de Contrato. Cuando el IMC realice una anotación en este Libro, la escaneará y enviará a través de correo electrónico al Contratista a la dirección que este último informara a la época de la firma del contrato. Por tanto, para este contrato será considerada como válida la comunicación que se realice a través del correo electrónico y a través del Libro de Control de Contrato, y sólo en el caso



de los “días del evento” se considerará válida también la comunicación que se realice mediante aplicación WhatsApp.

En caso de que se presente una situación de emergencia o urgencia, será válida la comunicación efectuada telefónicamente, por consiguiente, será exigencia que el encargado del contrato por parte del Contratista cuente permanentemente con correo electrónico habilitado y equipo de telefonía móvil con acceso a internet.

De cada comunicación que se realice por cualquiera de estos medios digitales, el IMC dejará constancia en el correspondiente Libro de Control del Contrato a más tardar el día hábil siguiente, pudiendo adjuntar copia impresa de dichos antecedentes si lo estima necesario.

Toda comunicación realizada por el IMC deberá ser contestada por el contratista dentro de las 24 horas siguientes, acusando recibo, respondiendo, aclarando y/o justificando los hechos, según corresponda.

8. DE LAS GARANTÍAS

8.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA LINEA N° 3 Y LINEA N°4.

Se exige la presentación de una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato para las Líneas N.º 3 y N.º 4, atendida la magnitud económica de la contratación, la complejidad técnica de las prestaciones y los riesgos asociados a un eventual incumplimiento por parte del adjudicatario.

En el caso de la Línea N.º 3, correspondiente a la ejecución de servicios que consideran el montaje de infraestructura de gran envergadura, tales como tribuna de honor y graderías, se requiere asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales, considerando que el servicio deberá ejecutarse en una fecha única e inamovible, por tratarse de un acto oficial. Cualquier atraso, incumplimiento o falta de ejecución podría afectar directamente el desarrollo adecuado de la actividad institucional.

Asimismo, la Línea N.º 4, correspondiente al suministro e instalación de vallas de seguridad, requiere garantizar la correcta ejecución de las prestaciones, debido a la importancia de estos elementos para el control de público, delimitación de perímetros de seguridad y el normal desarrollo del protocolo establecido para el evento.

Ambas líneas involucran prestaciones críticas para el desarrollo de una actividad de alta visibilidad institucional, que requieren el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de seguridad, calidad de los materiales, plazos establecidos y obligaciones asumidas por el adjudicatario.

En consideración a lo anterior, se establece la exigencia de la garantía, dado que esta constituye **“un instrumento financiero de reparación inmediata que permite mitigar de forma efectiva el riesgo de incumplimiento y abandono por parte del adjudicatario”**, resguardando los intereses municipales y asegurando el cumplimiento íntegro, oportuno y adecuado de las obligaciones contractuales.

El(los) adjudicatario(s), al momento de la firma del contrato, deberá entregar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato (una garantía por contrato), de acuerdo a lo señalado en el punto 13.1, 13.3 y 13.4 de las Bases Administrativas Generales y conforme el siguiente detalle:

Emitase a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9
Monto igual (o superior) a	el 5% del VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO, expresada en pesos chilenos.
Glosa (según corresponda)	En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato SERVICIO DE PRODUCCIÓN “DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026 (indicar línea que garantiza)” .
Vigencia Mínima	Su vigencia mínima será el plazo del contrato aumentado en 60 días corridos.

8.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA LÍNEA 1 y LINEA N°3.

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el punto 13.4. de las Bases Administrativas Generales, por un monto equivalente a 50 UF para cada línea, la que deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure el contrato y hasta la Recepción Definitiva. Deberá indicar la siguiente glosa: “En garantía por daños a causados por la ejecución del servicio denominado **SERVICIO DE PRODUCCIÓN “DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026”, LÍNEA N° ____.**” El adjudicatario deberá indicar en la glosa la línea efectivamente adjudicada (Línea N.º 1 o Línea N.º 3, según corresponda).

La garantía deberá asegurar tanto a la Municipalidad, como al contratista por los daños que se produzcan a terceros con motivo u ocasión de la ejecución del presente contrato.

Se hace presente, que independiente del monto del seguro solicitado en este punto, el contratista responderá de toda indemnización que, excediendo el monto fijado para este seguro, deba efectivamente pagar la Municipalidad, incluyendo los deducibles contemplados en la Garantía, si existieren. De esta forma, el Municipio podrá hacer valer el monto de los daños que excede el valor de esta garantía, mediante la garantía señalada en el punto 8.1 de las presentes bases.

En caso de presentar una póliza, el documento de seguro deberá incluir la siguiente condición especial: “Prohibición de ponerle



término o modificarla unilateralmente sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Providencia". En caso que la póliza considere deducible éste deberá ser asumido por el contratista. Así mismo, la devolución de la Garantía de Responsabilidad Civil se efectuará una vez que la Recepción Definitiva sea aprobada por Decreto Alcaldicio.

9. MODIFICACIONES Y AJUSTES

La Municipalidad se reserva la facultad de disminuir o aumentar el contrato hasta por un 30% del monto original contratado impuesto incluido. No obstante, podrá efectuarse una disminución superior a dicho porcentaje, siempre que para ello exista mutuo acuerdo de las partes contratantes o ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de aumentos o disminuciones del servicio, el Contratista se obliga a respetar los valores ofertados en el **Formulario N°3**.

Cabe hacer la diferenciación entre aquellas modificaciones de contrato que se produzcan de manera previa a la realización del evento y los ajustes que pudieran eventualmente requerirse durante el desarrollo del mismo:

9.1 PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO

5 días hábiles previos a la fecha de realización del evento, la IMC informará al contratista si es que se procederá a efectuar algún aumento o disminución de contrato. Lo anterior, deberá ser autorizado mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, entendiéndose vigente desde la fecha de anotación de este en el Libro de Control de Contrato.

En caso de corresponder un aumento de contrato para la Línea N°3 y Línea N°4 cuyo monto superará el 10% del valor total del mismo, se deberá garantizar (complementando la garantía vigente o reemplazándola) en los términos previstos en el punto 8 de las presentes bases.

9.2 DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO

Si durante el desarrollo del evento fuera necesario efectuar alguna modificación de contrato, esta se registrará por parte de la IMC en el Libro de Control de Contrato, lo cual posteriormente será ratificado por medio de la emisión del Decreto Alcaldicio correspondiente.

En estos casos dichas modificaciones se entenderán cubiertas por la garantía vigente.

10 DEL PAGO

Corresponderá a un Estado de Pago, una vez recepcionado conforme la totalidad del servicio de acuerdo a lo contratado.

- El Contratista deberá presentar el estado de pago, de acuerdo a las formalidades señaladas en estas Bases, dentro de los 10 primeros días hábiles tras haber finalizado el evento y haya sido recibido de forma conforme por la IMC mediante el libro de control de contrato. Una vez aprobado el estado de pago (por la IMC), el contratista deberá emitir la respectiva boleta o factura, cuyo monto será determinado en moneda corriente nacional.
- El pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes desde que la IMC recepcione conforme la boleta o factura, junto a todos los certificados y documentos solicitados para proceder a él.
- El IMC deberá entregar al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha del evento, la IMC entregará al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas en que éste haya incurrido y deba pagar en Tesorería Municipal, en caso que corresponda, para cursar el pago correspondiente.

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN EL ESTADO DE PAGO

Para proceder con el pago, la IMC deberá elaborar Memorando, que cuente con las visaciones y autorizaciones correspondientes en señal de conformidad del servicio y monto facturado, debiendo adjuntar la siguiente documentación:

- COPIA DE LA ORDEN DE COMPRA**, la cual deberá encontrarse en estado "Recepción conforme" por parte del Municipio.
- COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS O DE DAÑOS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Comunicaciones. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC..
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES**: Conforme a lo dispuesto por la Ley N°20.123, de Subcontratación, emitido por la Inspección del Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto de sus trabajadores y/o de los trabajadores de los subcontratistas que se ocupan en el servicio de que se trate, durante el período que comprende el estado de pago (Formulario F30-1).
- DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**: en la que indique e individualice el número de trabajadores propios y de los subcontratos que intervinieron en la ejecución del servicio por el periodo que comprende al pago presentado.
- RECEPCIÓN CONFORME** por parte del IMC.
- ANEXO "PAGO VÍA TRANSFERENCIA ELÉCTRICA DE FONDOS A PROVEEDORES MUNICIPALIDAD DE**



PROVIDENCIA", el que se pondrá a disposición del contratista posterior a la aceptación de la respectiva orden de compra.

- Copia del contrato totalmente tramitado.
- Para la **Línea N°1**:
 - PERMISOS NECESARIOS DE LA SCD (Sociedad Chilena del Derecho de Autor), para la utilización de música ambiental durante el evento.

Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el período que comprende el Estado de Pago.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada, a entera conformidad del IMC.

10 DE LAS OBLIGACIONES

El Contratista, además de lo señalado en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**, tendrá las siguientes obligaciones derivadas de la ejecución del contrato que derive del presente proceso licitatorio:

- a) Todas las actividades deberán contar con el informe favorable de un prevencionista de riesgos y con la asistencia del mismo, si corresponde a la línea contratada.
- b) Disponer de todos los equipos y medidas de seguridad adecuados para el personal propio o subcontratado, y de las personas que la Municipalidad envíe, para evitar accidentes laborales y de cualquier naturaleza.
- c) Durante la ejecución del servicio, el contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar daños a bienes e instalaciones existentes, tanto municipales como de terceros, resguardando además la imagen institucional de la Municipalidad. En este sentido, será responsable de los daños que cause a terceros durante la vigencia del contrato, obligándose a pagar las indemnizaciones o reparaciones que correspondan. Para acreditar su cumplimiento, deberá presentar a la Municipalidad el comprobante de pago o el documento que acredite la reparación efectuada, según corresponda.
- d) El personal a cargo del contratista, deberá estar uniformado durante el desarrollo del evento según lo establecido en Bases Técnicas.
- e) Dar cumplimiento a todo lo señalado en Bases Técnicas.
- f) Para la Línea N°1:
 - La productora deberá contemplar un plan de emergencias y evacuación el cual deberá ser operativo respecto al evento en particular, representados todas las situaciones de emergencia que se podrían generar y las acciones a realizar por todos los involucrados en el plan. Todos los guardias y personal de la producción u organización deberán estar capacitados o informados de dicho plan.
 - Considerar que cada apoyo artístico, en audio, música, etc, deberá contar con los permisos y licencias según la sociedad chilena de autores e intérpretes musicales SCD. La productora a cargo del evento deberá obtener la licencia correspondiente.

11 SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato en los términos establecidos en el artículo N° 128 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, el contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten.

El contratista cuando inicie la ejecución del contrato, deberá informar al IMC la parte del contrato que va a subcontratar, su importe y el nombre o razón social del subcontratista hábil en el Registro de Proveedores.

El límite permitido para la subcontratación será el 30% del monto total del contrato, en ningún caso la subcontratación podrá ser utilizada para efectuar una cesión del contrato.

No será admisible la subcontratación en los siguientes casos:

- a) Si afecta al subcontratista una o más causales de inhabilidad en el Registro de Proveedores.
- b) Si el subcontratista se encuentra en alguna de las incompatibilidades para ser contratado por la Entidad pública a que se refiere el artículo 35 quáter de la Ley de Compras.

El Contratista deberá notificar por escrito al IMC de cualquier modificación en las prestaciones que deberá desarrollar el subcontratista, o en su identidad, con anterioridad a la materialización de estos cambios. En caso de un cambio en la identidad de un subcontratista, el Proveedor principal deberá acreditar que este cumple con los requisitos señalados en el párrafo anterior.

12 DEL PLAZO

El servicio iniciará una vez firmada el Acta de inicio del servicio. Los plazos asociados son los siguientes:

Fechas del evento	19 de septiembre de 2026.
-------------------	---------------------------



Horario de funcionamiento del evento	19 de septiembre de 2026 de 15:00 a 18:00 horas aproximadamente.
Montaje	Según lo indicado en las Bases Técnicas de la línea a la que postula y la confirmación indicada por el IMC.
Desmontaje	Según lo indicado en las Bases Técnicas de la línea a la que postula y la confirmación indicada por el IMC.

13 SUSPENSIÓN O CAMBIO

Suspensión: En caso de existir riesgos asociados por actos vandálicos, lluvias, vientos, y/o cambios climáticos, entre otros, la Municipalidad podrá suspender la actividad y se hará pago por el servicio efectivamente prestado, de acuerdo a los valores ofertados.

Reprogramación: En caso de existir riesgos asociados por actos vandálicos, lluvia, vientos y/o cambios climáticos, crisis sanitaria que ponga en riesgo la salud pública, entre otros acontecimientos inesperados, la Municipalidad podrá cambiar la fecha y/o lugar del desarrollo del evento informando al proveedor adjudicado en un plazo de 24 horas antes de la prestación del servicio.

Cancelación por responsabilidad del oferente: Si el servicio se cancela por eventos imputables al oferente, la Municipalidad de Providencia efectuará el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y cursará las multas correspondientes por incumplimiento.

14 DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el punto 11 de las Bases Administrativas Generales. Las causales y el monto de las multas serán los indicados a continuación:

Nº	MULTA	MONTO	APLICABILIDAD
1	Incumplimiento de la normativa vigente (leyes, reglamentos, ordenanzas u otras disposiciones aplicables).	3 UTM	Por cada incumplimiento detectado. (Líneas 3 y 4)
		2 UTM	Por cada incumplimiento detectado. (Líneas 1 y 2)
		1 UTM	Por cada incumplimiento detectado. (Líneas 5,7 y 8)
		0,5 UTM	Por cada incumplimiento detectado. (Líneas 6)
2	Incumplimiento de instrucciones impartidas por la IMC mediante anotación en el Libro de Control de Contrato, siempre que dichas instrucciones no correspondan a obligaciones ya establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas o la oferta adjudicada.	1,5 UTM	Por cada instrucción incumplida y por cada 30 minutos de atraso en su ejecución, cuando la instrucción establezca un plazo para su cumplimiento. (Líneas 3 y 4)
		1 UTM	Por cada instrucción incumplida y por cada 30 minutos de atraso en su ejecución, cuando la instrucción establezca un plazo para su cumplimiento. (Líneas 1 y 2)
		0,5 UTM	Por cada instrucción incumplida y por cada 30 minutos de atraso en su ejecución, cuando la instrucción establezca un plazo para su cumplimiento. (Líneas 5,7 y 8)
		0,2 UTM	Por cada instrucción incumplida y por cada 30 minutos de atraso en su ejecución, cuando la instrucción establezca un plazo para su cumplimiento. (Línea 6)
3	Incumplimiento de obligaciones o requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas o en la oferta adjudicada, cuando dicho incumplimiento no cuente con una multa específica establecida en la presente tabla.	2 UTM	Por cada evento de incumplimiento y por cada 30 minutos de atraso en la subsanación, dentro del plazo otorgado por la IMC. (Líneas 3 y 4)
		1,5 UTM	Por cada evento de incumplimiento y por cada 30 minutos de atraso en la subsanación, dentro del plazo otorgado por la IMC. (Líneas 1 y 2)
		1 UTM	Por cada evento de incumplimiento y por cada 30 minutos de atraso en la subsanación, dentro del plazo otorgado por la IMC. (Líneas 5, 7 y 8)
		0,5 UTM	Por cada evento de incumplimiento y por cada 30 minutos de atraso en la subsanación, dentro del plazo otorgado por la IMC. (Línea 6)
4	Incumplimiento en la firma del Acta de Inicio del Servicio dentro del plazo establecido en las Bases.	0,5 UTM	Por cada día corrido de atraso contado desde la primera citación efectuada por la IMC. Si el atraso supera los 5 días hábiles, la Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato.(Todas las líneas)



N°	MULTA	MONTO	APLICABILIDAD
5	Atraso en la ejecución del montaje y desmontaje del evento conforme al cronograma aprobado por la IMC.	5 UTM	Por cada período de dos horas o fracción de atraso respecto del plazo establecido para el montaje. (Líneas 3 y 4)
		3 UTM	Por cada período de dos horas o fracción de atraso respecto del plazo establecido para el montaje. (Líneas 1 y 2)
		2 UTM	Por cada período de dos horas o fracción de atraso respecto del plazo establecido para el montaje. (Líneas 5, 7 y 8)
		1 UTM	Por cada período de dos horas o fracción de atraso respecto del plazo establecido para el montaje. (Líneas 6)
6	Incumplimiento en la cantidad de recurso humano requerido para la ejecución del evento, conforme a lo establecido en las Bases Técnicas.	1 UTM	Por cada persona faltante en labores de montaje y apoyo técnico.
		0,5 UTM	Por cada 30 minutos de atraso por persona en labores de limpieza, montaje y apoyo técnico.
		2 UTM	Por cada persona faltante en labores críticas tales como sonidista, director de circuito cerrado, visualista o productor en terreno.
		1 UTM	Por cada 30 minutos de atraso por persona en labores críticas señaladas anteriormente.
7	Incumplimiento en la prestación de los servicios requeridos en las Bases Técnicas y en la oferta adjudicada, por no ejecutar total o parcialmente alguno de los servicios contratados.	5 UTM	Por cada servicio no prestado o prestado de manera incompleta. (Líneas 3 y 4)
		3 UTM	Por cada servicio no prestado o prestado de manera incompleta. (Líneas 1 y 2)
		2 UTM	Por cada servicio no prestado o prestado de manera incompleta. (Líneas 5, 7 y 8)
		1 UTM	Por cada servicio no prestado o prestado de manera incompleta. (Línea 6)
8	Incumplimiento en la entrega, disponibilidad o reposición de insumos, materiales, equipos o elementos requeridos para la correcta ejecución del servicio, conforme a las Bases Técnicas y oferta adjudicada.	2 UTM	Por cada insumo, material, equipo o elemento faltante o que no cumpla con las especificaciones exigidas, siempre que dicho incumplimiento no configure la falta de prestación del servicio sancionada en la multa N°7. (Líneas 3 y 4)
		1,5 UTM	Por cada insumo, material, equipo o elemento faltante o que no cumpla con las especificaciones exigidas, siempre que dicho incumplimiento no configure la falta de prestación del servicio sancionada en la multa N°7. (Líneas 1 y 2)
		1 UTM	Por cada insumo, material, equipo o elemento faltante o que no cumpla con las especificaciones exigidas, siempre que dicho incumplimiento no configure la falta de prestación del servicio sancionada en la multa N°7. (Líneas 5, 7 y 8)
		0,5 UTM	Por cada insumo, material, equipo o elemento faltante o que no cumpla con las especificaciones exigidas, siempre que dicho incumplimiento no configure la falta de prestación del servicio sancionada en la multa N°7. (Línea 6)
9	Incumplimiento en la instalación, habilitación y puesta en funcionamiento del equipamiento técnico requerido para el evento, previo al inicio de este.	1 UTM	Por cada 15 minutos de atraso en que el equipamiento no se encuentre completamente instalado y operativo, conforme al cronograma o instrucciones de la IMC.
10	Fallas técnicas imputables al contratista que afecten el funcionamiento del sonido, generadores, pantallas u otros equipos o sistemas técnicos durante la ejecución del evento.	3 UTM	Por cada falla cuya duración sea superior a 15 minutos y hasta 30 minutos.
		5 UTM	Por cada falla cuya duración sea superior a 30 minutos y hasta 60 minutos.
		8 UTM	Por cada falla cuya duración sea superior a 60 minutos y hasta 90 minutos.
		10 UTM	Por cada falla cuya duración sea superior a 90 minutos. En caso de que la falla supere las 2 horas continuas, la Municipalidad podrá disponer el término anticipado del contrato, conforme a las condiciones establecidas en las Bases.
11	Incumplimiento de las características, especificaciones técnicas, dimensiones, materialidad, capacidad estructural u otros requisitos exigidos para el escenario en las Bases Técnicas o en la oferta adjudicada.	5 UTM	Por cada incumplimiento detectado.(Línea 1)



N°	MULTA	MONTO	APLICABILIDAD
12	Incumplimiento en la provisión, instalación o habilitación del equipamiento y requerimientos del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), conforme a las Bases Técnicas y oferta adjudicada.	2 UTM	Por cada equipo o requerimiento no provisto, instalado o habilitado oportunamente.
13	Fallas en el funcionamiento del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) imputables al contratista durante el desarrollo del evento, siempre que no correspondan a una falta de instalación o habilitación sancionada en la multa N°12.	0,5 UTM	Por cada falla que afecte la correcta operación del sistema.
14	Fallas en la prestación del servicio de internet imputables al contratista que afecten su disponibilidad o funcionamiento durante el evento.	2 UTM	Por cada período continuo de 30 minutos en que el servicio permanezca interrumpido o con funcionamiento deficiente sin ser subsanado. (Línea 2)
15	Incumplimiento en la presentación de la agrupación folclórica y/o espectáculos requeridos, conforme a las Bases Técnicas y oferta adjudicada.	2 UTM	Por cada artista faltante respecto de la cantidad comprometida. (Línea 1)
16	No presentación de la memoria de cálculo de las estructuras exigidas en las Bases Técnicas dentro del plazo establecido por la IMC.	5 UTM	Por cada día corrido de atraso en la entrega del documento. (Línea 1)
		8 UTM	Por cada día corrido de atraso en la entrega del documento. (Línea 3)
		2 UTM	Por cada día corrido de atraso en la entrega del documento. (Línea 8)
17	No presentación del Certificado de Inscripción T1 dentro del plazo establecido por la IMC.	6 UTM	Por cada día corrido de atraso en la entrega del documento. (Línea 1)
18	Suspensión total o parcial del servicio por causas imputables al contratista que afecten el normal desarrollo del evento.	15 UTM	Por cada hora o fracción de hora de suspensión. (Líneas 3 y 4)
		10 UTM	Por cada hora o fracción de hora de suspensión. (Líneas 1 y 2)
		5 UTM	Por cada hora o fracción de hora de suspensión. (Líneas 5, 7 y 8)
		3 UTM	Por cada hora o fracción de hora de suspensión. (Líneas 6)
19	No disponer de un supervisor en terreno durante la ejecución del servicio, encargado de resolver contingencias y que cuente con teléfono celular y correo electrónico operativo.	5 UTM	Por cada hora o fracción de hora de ausencia. (Líneas 3 y 4)
		3 UTM	Por cada hora o fracción de hora de ausencia. (Líneas 1 y 2)
		2 UTM	Por cada hora o fracción de hora de ausencia. (Líneas 5, 7 y 8)
		1 UTM	Por cada hora o fracción de hora de ausencia. (Líneas 6)
20	No disponer del prevencionista de riesgos exigido para la línea o líneas adjudicadas durante la ejecución del servicio.	5 UTM	Por cada hora o fracción de hora de ausencia. (Líneas 3 y 4)
		2 UTM	Por cada hora o fracción de hora de ausencia. (Línea 1)
		1 UTM	Por cada hora o fracción de hora de ausencia. (Línea 8)

Un mismo hecho u omisión constitutivo de incumplimiento no podrá ser sancionado con más de una multa. En el evento de que una misma conducta o infracción pueda encuadrarse o configurarse en más de una de las causales de multa establecidas en las presentes Bases, se aplicará únicamente aquella sanción que describa de manera más específica el incumplimiento. De persistir la duda o subsistir la coincidencia de hipótesis, se aplicará la sanción de mayor cuantía

15 RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN

15.1 DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato, debiendo establecer en ella los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiere.



15.2 DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

- a) Una vez recibido conforme el evento, y efectuada la liquidación del contrato y si no hubiera observaciones por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva del servicio.
- b) Para la Recepción Definitiva se levantará acta suscrita por el contratista, la IMC y el Director de Comunicaciones.
- c) La Recepción Definitiva del servicio y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de la Garantía de Responsabilidad Civil.
- d) Dicho Decreto será notificado al contratista por la IMC y si éste no objetara la liquidación del contrato dentro del plazo de 3 días contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.

16 DEL TÉRMINO ANTICIPADO

Además de las causales de término consagradas en el **punto 14 de las Bases Administrativas Generales**, se consideran las siguientes:

- a) Cuando los montos de las multas igualen o superen el 5% del valor total del contrato.
- b) Si el Contratista acumulara un atraso de 5 días hábiles en la suscripción del Acta de Inicio de Servicio, contados desde la primera citación que hubiere realizado la IMC.
- c) Cuando se produzca una falla técnica imputable al Contratista que afecte el funcionamiento de los sistemas o equipamientos esenciales para el desarrollo del evento (tales como sonido, generadores, pantallas u otros equipos técnicos requeridos), cuya duración continua supere las 2 horas, y dicha situación impida la correcta ejecución de la actividad.
- d) Si se constata la falsedad de alguno de los elementos constitutivos de la oferta.
- e) Por incumplimiento grave de las obligaciones del contrato que no permitan obtener los fines esperados con la contratación.


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN




ALB/APC



FORMULARIO N°1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	
NOMBRE DE FANTASIA	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	



C. ACEPTACIÓN DE BASES

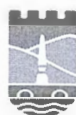
Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las



sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;
9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos



FORMULARIO N°2
ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN (INDICAR LINEA A LA QUE POSTULA):

LINEA N° ____	MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE ASISTENTES (Si corresponde)	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

LINEA N° ____	MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE ASISTENTES (Si corresponde)	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

NOTAS:

- El oferente deberá replicar el cuadro tantas veces como sea necesario para declarar su experiencia específica por cada línea a la que postule, indicando en la primera columna de la tabla la línea a la que corresponde la experiencia informada.
- Se hace presente que para obtener el máximo puntaje por línea basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos específicos contemplados en el punto 2 letra B.1. de las bases administrativas especiales para cada línea. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	SERVICIO DE PRODUCCIÓN “DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026”.
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

LÍNEA 1: SERVICIO DE PRODUCCIÓN

N°	ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL (A)	CANTIDAD DE DÍAS (B)	VALOR UNITARIO NETO (C)	VALOR TOTAL NETO (A X B X C)
1	ESCENARIO CENTRAL	Escenario	GLOBAL	1	1	\$	\$
2	SONIDO	Torres Layher Modular a 6 metros de altura	UNIDAD	3	1	\$	\$
		Sistema principal	GLOBAL	1	1	\$	\$
		Consola de sonido	UNIDAD	1	1	\$	\$
		Monitores de piso	UNIDAD	4	1	\$	\$
		Multipares	UNIDAD	2	1	\$	\$
		Micrófonos ambientales	UNIDAD	2	1	\$	\$
		Caja de distribución de audio para cámaras	UNIDAD	1	1	\$	\$
		Micrófonos inalámbricos	UNIDAD	2	1	\$	\$
		Micrófonos dinámicos alámbricos	UNIDAD	6	1	\$	\$
		Cables de micrófonos XLR	UNIDAD	30	1	\$	\$
		Cajas directas pasivas	UNIDAD	8	1	\$	\$
		Pedestales de micrófono	UNIDAD	8	1	\$	\$
		F.O.H	GLOBAL	1	1	\$	\$
		Gaffer negro	UNIDAD	1	1	\$	\$
		Gaffer fosforescente	UNIDAD	1	1	\$	\$
		punto de corriente	UNIDAD	2	1	\$	\$
		Tarima de prensa 5,14x 5,14 con escalera	UNIDAD	1	1	\$	\$
		Ingeniero en sonido	PERSONA	1	1	\$	\$
		Técnico en sonido	PERSONA	3	1	\$	\$
3	ENERGÍA	Grupo electrógeno 80 KVA	UNIDAD	1	1	\$	\$
		Grupo electrógeno 20 KVA	UNIDAD	1	1	\$	\$
		Tableros de distribución conforme a norma Extintor de PQS o CO2 y señalética correspondiente (Por generador). Cableado para entrega de energía, según requerimientos del mandante. Kit de control de derrames (Por generador). Combustible Diesel (Full) Pasacables para seguridad de asistentes y staff del evento en todo recorrido de los perímetros que amerite, conforme a norma eléctrica. Con cierre perimetral, de vallas ACMA, para evitar el acceso del público asistente. Señalética de Riesgo Eléctrico	GLOBAL	2	1	\$	\$





N°	ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL (A)	CANTIDAD DE DÍAS (B)	VALOR UNITARIO NETO (C)	VALOR TOTAL NETO (A X B X C)
1	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL ESQUEMA DE CÁMARAS	Cámara 1 — frontal en tarima (teleobjetivo + trípode fluido)	UNIDAD	1	1	\$	\$
		Cámaras 2 y 3 — tribuna y gradas (ópticas + trípodes)	UNIDAD	2	1	\$	\$
		Cámara 4 — grúa pluma 12 m + cabezal Hot-Head remoto	UNIDAD	1	1	\$	\$
		Cámara 5 — gimbal inalámbrico (Ronin + tx broadcast)	UNIDAD	1	1	\$	\$
		Cámara 6 — dron 4K + relevo de baterías / 2ª aeronave	UNIDAD	1	1	\$	\$
		Switcher 8-10 entradas HD/4K + multiview + monitores	UNIDAD	1	1	\$	\$
		Generador de caracteres (CG) + software de gráficas	UNIDAD	1	1	\$	\$
		Tarima modular elevada 1.8-2.0 m (Layher/truss + faldón)	UNIDAD	1	1	\$	\$
		Intercom multicanal (director + 6 posiciones)	UNIDAD	1	1	\$	\$
		Ingesta y procesamiento de audio (recepción consola)	UNIDAD	1	1	\$	\$
		Cableado, fibra y pasacables certificados	UNIDAD	1	1	\$	\$
		Fly-pack / móvil de producción climatizado	UNIDAD	1	1	\$	\$
		Generador eléctrico silente de respaldo	UNIDAD	1	1	\$	\$
		2	CONECTIVIDAD Y DISTRIBUCIÓN A CANALES	Internet redundante (Starlink Business + bonding multicarrier)	UNIDAD	1	1
Encoder + streaming a YouTube (señal institucional)	UNIDAD			1	1	\$	\$
Distribución a canales — LiveU Matrix / TVU Grid	UNIDAD			1	1	\$	\$
Salida SRT (encoder/servidor IP) + reflector RTMP de respaldo	UNIDAD			1	1	\$	\$
3	DOTACIÓN DE EQUIPO HUMANO Y PROFESIONAL	Director General de TV	UNIDAD	1	1	\$	\$
		Operador de Caracteres (CG)	UNIDAD	1	1	\$	\$
		Ingeniero de Sonido	UNIDAD	1	1	\$	\$
		Camarógrafos de piso	UNIDAD	4	1	\$	\$
		Operador de pluma	UNIDAD	1	1	\$	\$
		Asistente de pluma (rigger / grip)	UNIDAD	1	1	\$	\$
		Piloto dron RPAS	UNIDAD	1	1	\$	\$
		Productor técnico / terreno	UNIDAD	1	1	\$	\$
	Productor general	UNIDAD	1	1	\$	\$	
4	ALMACENAMIENTO, PROTOCOLO DE ENTREGA Y NIVELES DE SERVICIO	Entrega de archivo máster Traspaso en terreno Respaldo de seguridad Seguridad y cableado Energía	GLOBAL	1	1	\$	\$
5	Responsable en terreno	PERSONA	1	Durante todo el desarrollo del contrato	\$	\$	
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 2 (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 2)							
IMPUESTO (%)							
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 2 (IMPUESTO INCLUIDO)							

LÍNEA 3. GRADERÍAS Y TRIBUNAS

N°	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	(A)	(B)	(C)	(AxBxC)
				CANTIDA D TOTAL	CANTIDAD DE DÍAS	VALOR UNITARIO NETO	VALOR NETO (\$)
1	GRADERÍAS	Gradería 17,99 m de frente x 5,14m de fondo	UNIDAD	1	1	\$	\$
		Gradería 5,14 m de frente x 5,14m de fondo	UNIDAD	1	1	\$	\$
		Gradería 28,27 m de frente x 5,14m de fondo	UNIDAD	1	1	\$	\$
2	TRIBUNA DE HONOR	Tribuna de honor construida en estructura lahyer, igual o superior de 17,99 m de frente x 10,28 m de fondo x 1,00 m altura con techo	UNIDAD	1	1	\$	\$
3	OTROS	Prevencionista de riesgos	PERSONA	1	1	\$	\$
		Productor en terreno	PERSONA	1	1	\$	\$
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 3 (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 3)							\$
IMPUESTO (%)							\$
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 3 (IMPUESTO INCLUIDO)							\$

LÍNEA 4. VALLAS

N°	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	(A)	(B)	(C)	(AxBxC)
				CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD DE DÍAS	VALOR UNITARIO NETO	VALOR NETO (\$)
1	VALLAS	Vallas papales	METROS LINEALES	4.4000	1	\$	\$
		Vallas ACMA con afore	METROS LINEALES	120	3	\$	\$
2	OTROS	Responsable en terreno	PERSONA	1	1	\$	\$
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 4						\$	
(Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 4)							
IMPUESTO (19 %)						\$	
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 6 (IMPUESTO INCLUIDO)						\$	

LÍNEA 5. SEGURIDAD

Nº	DESCRIPCIÓN	UN	(A)	(B)	(C)	(AxBxC)
			CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD DE DÍAS	VALOR UNITARIO NETO	VALOR NETO (\$)
1	Guardias para montaje	PERSONA	4	3	\$	\$
2	Guardias para evento	PERSONA	30	1	\$	\$
3	Guardias para desmontaje	PERSONA	4	1	\$	\$
4	Guardias nocturnos	PERSONA	10	2	\$	\$
5	Implementación	GLOBAL	1	4	\$	\$
6	Directiva de funcionamiento	PERSONA	1	1	\$	\$
7	Punto de seguridad	PERSONA	1	4	\$	\$
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 5						\$
(Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 5)						
IMPUESTO (%)						\$
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 3 (IMPUESTO INCLUIDO)						\$



LÍNEA 6. SERVICIO DE AMBULANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS

N°	ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL (A)	CANTIDAD DE DÍAS (B)	VALOR UNITARIO NETO (C)	VALOR TOTAL NETO (A X B X C)
1	Ambulancia para montaje	GLOBAL	1	3	\$	\$
2	Ambulancia para evento	GLOBAL	1	1	\$	\$
3	Ambulancia para desmontaje	GLOBAL	1	1	\$	\$
4	Paramédicos para evento	PERSONA	2	1	\$	\$
5	Puesto de primeros auxilios	GLOBAL	1	1	\$	\$
6	Responsable en terreno	PERSONA	1	3	\$	\$
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 6 (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 6)						\$
IMPUESTO (___)						\$
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 6 (IMPUESTO INCLUIDO)						\$

LÍNEA 7. SERVICIOS HIGIÉNICOS

N°	DESCRIPCIÓN	UN	(A)	(B)	(C)	(AxBxC)
			CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD DE DÍAS	VALOR UNITARIO NETO	VALOR NETO (\$)
1	Baños químicos vip público	UNIDAD	40	1	\$	\$
3	Baños químicos movilidad reducida vip	UNIDAD	4	1	\$	\$
4	Trailer doble de lujo	UNIDAD	3	1	\$	\$
6	Responsable en terreno	PERSONA	1	1	\$	\$
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 4 (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 4)						\$
IMPUESTO (%)						\$
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 4 (IMPUESTO INCLUIDO)						\$

LÍNEA 8. CARPAS Y MOBILIARIO

N°	ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL (A)	CANTIDAD DE DÍAS (B)	VALOR UNITARIO NETO (C)	VALOR TOTAL NETO (A X B X C)
1	ENCARPADO DE ESCENARIO	Encarpado en estructura truss de 7 metros de frente x 5 metros de fondo	UNIDAD	1	1	\$	\$
2	CARPA CAMARIN	Camarin, carpa de color blanco con techo impermeable , paredes ,(sin ventanas) de 5 metros de fondo por 5 metros de largo,	UNIDAD	1	1	\$	\$
		Camarines, carpa de color blanco con techo impermeable, con paredes,(sin ventanas) de 5 metros de fondo por 3 metros de largo.	UNIDAD	2	1	\$	\$
		Sillón de 3 cuerpos	UNIDAD	4	1	\$	\$
		Puff circular	UNIDAD	6	1	\$	\$
		Mesa de centro	UNIDAD	3	1	\$	\$
		Banqueta negra	UNIDAD	3	1	\$	\$
		Sillas	UNIDAD	6	1	\$	\$
		Espejos de cuerpo entero	UNIDAD	4	1	\$	\$
		Percheros de pie	UNIDAD	4	1	\$	\$
		Climatizador	UNIDAD	3	1	\$	\$
		Basureros 12 lts.	UNIDAD	3	1	\$	\$
		Mesas plegable de 180 x 75 cm	UNIDAD	3	1	\$	\$
		Visicooler	UNIDAD	3	1	\$	\$
		Iluminación	UNIDAD	1	1		
	Prevencionista de riesgo		PERSONA	1	Durante todo el desarrollo del contrato	\$	\$



4	Responsable en terreno	PERSONA	1	Durante todo el desarrollo del contrato	\$	\$
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 2 (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 2)						
IMPUESTO (%)						
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 2 (IMPUESTO INCLUIDO)						

NOTAS PARA TODAS LAS LÍNEAS:

1. Los valores económicos de cada línea se deberán expresar en pesos y deberán incorporar todos los costos directos, indirectos, gastos generales, impuestos, seguros, garantías, utilidades, suministros, recurso humano, servicios y cualquier otro gasto o derecho a que de origen el adecuado cumplimiento del contrato y que se solicite en Bases Técnicas. Cualquier elemento contemplado en bases técnicas deberá ser considerado en la oferta, aun cuando no se encuentre incorporado en el listado de partidas, sin que ello faculte al oferente para modificar el formulario económico establecido en las Bases. **En caso de que el oferente modifique el Formulario Económico, su oferta será declarada Inadmisibile.**
2. El valor informado como sumatorio total de los ítems valorizados de cada línea, que será utilizado para la evaluación económica de las ofertas, deberá coincidir íntegramente con la sumatoria de los ítems valorizados. En caso de constatarse cualquier discrepancia o inconsistencia entre dichos valores, la oferta será declarada inadmisibile.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO PROGRAMA INTEGRIDAD
ANEXO TECNICO

LICITACIÓN	SERVICIO DE PRODUCCIÓN "DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026".
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

DECLARACION PROGRAMA INTEGRIDAD

Yo, <nombre de representante legal o persona natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o de persona natural>, con domicilio en <Domicilio, Comuna, Ciudad> en representación de <Razón social empresa>, RUT: <Rut empresa>, del mismo domicilio, para la licitación pública para la contratación para la "DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026". declaro bajo juramento que:

Mi representada _____ (SÍ/NO) posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiendo programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

****A fin de comprobar su declaración y para obtener el puntaje respectivo, se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad y el documento que acredite notificación de este a su personal ****

****En caso de no adjuntar alguno de los documentos solicitados no se otorgará el puntaje asignado a este ítem****.

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Nombre y firma>

<Representante Legal o persona natural según corresponda >

NOTA:

1. En el caso de las UTP, para obtener puntaje, cada uno de sus integrantes deberá completar este anexo y asimismo adjuntar sus respectivos programas de integridad y el documento que acredite notificación de este a su personal.
2. Marcar con SI/NO el párrafo, según corresponda a su situación.

BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN	:	DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. GENERALIDADES

La Municipalidad de Providencia tiene como objeto satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural. En cumplimiento a ello, se realizará el día 19 de septiembre el evento denominado "Desfile en Honor a las Glorias del Ejército, Providencia 2026" El desfile fomenta el encuentro ciudadano en paz, reforzando el sentido de pertenencia, la soberanía y el respeto por los símbolos patrios compartidos.

Lugar	Plaza Baquedano y explanada frente a Teatro de Universidad de Chile
Fecha de evento	Sábado 19 de septiembre
Horario del evento	15:00 a 18:00 horas
Número de asistentes	2900 personas

Las fechas y horarios de montaje y desmontaje serán determinadas por cada línea de servicios.

2. LÍNEA 1 - SERVICIO DE PRODUCCIÓN

La Municipalidad de Providencia requiere contratar el Servicio de Producción para el evento denominado "Desfile en Honor a las Glorias del Ejército, Providencia 2026". A continuación, se detallan las características técnicas para la jornada, las cuales deben ser entendidas como mínimos obligatorios a considerar por los oferentes, considerando lo siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORARIO
Montaje	18 de septiembre de 2026 08:00 a 18:00 horas 19 de septiembre de 2026 07:00 a 13:00 horas
Evento	19 de septiembre de 2026 Desde las 15:00 a las 18:00 horas
Desmontaje	19 de septiembre de 2026 Una vez terminado el evento, hasta las 00:00 horas

2.1 ESCENARIO

Se solicita el arriendo, montaje y desmontaje de escenario de acuerdo a los siguientes requerimientos:

ESCENARIO	
CANTIDAD	REQUERIMIENTO
1	Escenario de 6 metros de frente por 4 metros de fondo construido en estructura layher, igual o superior con piso de terciado, con cubrepiso en su totalidad de color gris oscuro o negro. De 1 metro de altura, con faldón plisado de color negro que cubra las 4 caras, para ser utilizado en las presentaciones artísticas. Debe además incluir una escalera lateral con sus respectivos pasamanos.

2.2 SONIDO

Se solicita arriendo, montaje, calibración, operación y desmontaje de sistema de sonido y amplificación, según las siguientes especificaciones y características:

ESTRUCTURA Y COLGADO	
CANTIDAD	REQUERIMIENTO
3	Torres Layher Modular a 6 metros de altura
	Descargas de peso y aterrizadas a tierra. Sistemas de lastre de seguridad o pesos, conforme a memoria que debe ser entregada por el proveedor.
	Vigas en cada torre para colgar el sistema de motores de sonido
SISTEMA PA PRINCIPAL	
	Line Array marca d&b o L-Acoustics igual o superior
	Cantidad de cajas para cubrir espacio abierto para 2.900 personas
	IMPORTANTE: Alineación del sistema con micrófono de medición + software - Considerar 1 torre con sistema de delay
CONSOLA Y MONITOREO	
1	Consola: Midas M32R o superior
4	Monitores de piso 12" componentes. d&b o L-Acoustics igual o superior
MICROFONÍA Y CABLEADO	
2	Multipares para cablear banda en escenario
2	Micrófonos ambientales
1	Caja de distribución de audio para cámaras
2	Micrófonos inalámbricos Shure Axient Digital igual o superior

6	Micrófonos dinámicos alámbricos Shure SM58 / Beta58 igual o superior
30	Cables de micrófono XLR para agrupaciones folclóricas
8	Cajas directas pasivas
8	Pedestales de micrófono
F.O.H	
1	Se requiere montaje y desmontaje de F.O.H de 2,57m x 2,57 con techo impermeable, altura de 50cm Debe contar con: - 3 sillas y escaleras de acceso, - 2 extintores de CO₂ de 4k c/u. - Aterrizaje de protección eléctrica.
OTROS	
1	Gaffer, rollo tela negro 2' + 1 rollo tela fosforescente 2' (Deberá ser entregados al Productor Técnico del evento)
1	Gaffer, Rollo tela fosforescente 2' (Deberá ser entregados al Productor Técnico del evento)
Pasacables suficientes para toda la trayectoria entre torres	
2	Punto de corriente al costado del escenario para consola de la banda
1	Tarima de prensa de 5,14 x 5,14 y una escalera.
PERSONAL TÉCNICO	
CANTIDAD	REQUERIMIENTO
1	Ingeniero en sonido y musicalizador (enviar título de institución de educación superior y curriculum una vez firmado el contrato)
3	Técnicos en sonido
IMPORTANTE: Personal suficiente para montaje de sonido, cambios de artistas y desmontaje.	

2.3 ENERGÍA

Se deberá contar con 2 grupos electrógenos insonorizados de acuerdo a las siguientes características:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO
1	Grupo electrógeno de 80kva (mínimo) insonorizado para sonido con tablero de distribución trifásica y las entregas de 16 y 32 amperes necesarias.
1	Grupo electrógeno de 20 kva (mínimo) insonorizado para alimentar zona de backstage .
De ser necesario el IMC podrá redistribuir los generadores de acuerdo a los espacios y distancias. Personas de punto fijo desde el ingreso de los generadores a la locación del evento..	

IMPORTANTE:

- Se debe cumplir con las exigencias establecidas en los Pliegos técnicos RIC 2 y 11 (tableros eléctricos e Instalaciones Especiales) de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC.
- Los Generadores Eléctricos, deben contar con:
 - o Tableros de distribución conforme a norma
 - o Extintor de PQS o CO₂ y señalética correspondiente (Por generador).
 - o Cableado para entrega de energía, según requerimientos del mandante.
 - o Kit de control de derrames (Por generador).
 - o Combustible Diesel (Full)
 - o Pasacables para seguridad de alto tráfico que sean necesarios para cubrir y proteger todo conductor eléctrico a piso asistentes y staff del evento en todo recorrido de los perímetros que amerite, conforme a norma eléctrica.
 - o Con cierre perimetral, de vallas ACMA, para evitar el acceso del público asistente.
 - o Señalética de Riesgo Eléctrico.
- Los equipos deben contar con toda la documentación, Registro en RETC / VENTANILLA ÚNICA del Ministerio de Medio Ambiente.

Una vez firmado el contrato, el proveedor deberá enviar:

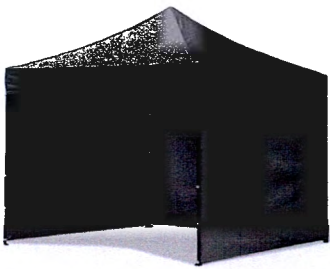
- o Se debe entregar copia de credencial SEC del Instalador Eléctrico Clase A (Ingeniero) que se hará cargo de coordinar y verificar diariamente la correcta ejecución del proyecto, el cumplimiento de las normas de seguridad eléctrica establecidas por la SEC y que se hará cargo de declarar el o los correspondientes TE1 del proyecto.
- o Listado de generadores eléctricos con marca, potencia de cada uno y registro en RETC / VENTANILLA ÚNICA del Ministerio de Medio Ambiente.
- o Procedimiento de carga de combustible y plan de contingencia en caso de derrame.
- o Registro de capacitación de operadores de grupos electrógenos que estarán presentes en el evento.
- o Copia de Presentación del o los TE1 ingresados a SEC.
- o Se debe entregar planos eléctricos, memorias eléctricas, informe de imágenes.

- Finalizada la instalación de grupos electrógenos y puestas a tierra:
- Registro de medición de impedancia de los sistemas de puesta a tierra.

2.4 PUNTOS DE HIDRATACIÓN

Se solicita el arriendo, operación y montaje de puntos de hidratación, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	IMAGEN REFERENCIAL
15	Arriendo, montaje y desmontaje de dispensadores eléctricos con compresor de agua de pedestal blanco, alto 96 cm, ancho 32 cm. Para contener bidones de 20 litros. De acuerdo a imagen referencial.	
30	Bidones de agua de 20 litros, sellados. De sobrar bidones de agua deberán ser entregados a la Municipalidad.	
4000	Vasos desechables ecológicos de papel reciclable de 236 cc.	
1	Se requiere el arriendo, montaje y desmontaje de generador eléctrico insonorizado y/o la distribución de energía para alimentar 15 dispensadores de agua eléctricos. En el caso del generador deben contar con su respectiva puesta tierra, TE1, extintor correspondiente, kit antiderrame, señalética y cierre perimetral con vallas . Además, deben contemplar operador. Combustible full.	

1	Toldos plegables color negro, impermeable. Dimensiones 3m de ancho, por 3m de largo, 2,20m de alto. Peso 18 kg. con paredes, para acopio de bidones de agua.	
3	Toldos plegables color negro, impermeable. Dimensiones 3m de ancho, por 3m de largo, 2,20m de alto. Peso 18 kg.	
4	Se requieren basureros 240 lts.	
5	Se requiere disponer de personas para reposición de bidones y entrega de vasos una vez que se vayan acabando. El personal de reposición debe presentarse en el evento en horario establecido por el IMC. Se deben presentar con pantalones, polerón o chaqueta negra sin marca.	
5	Se requiere el arriendo de mesas grandes plegables de 180 cm por 74 cm con mantel negro spandex por punto de hidratación para la instalación de vasos para el público.	

2.5 ANIMADOR

Se deberá contar con un locutor con vasta trayectoria y experiencia demostrable en desfiles o paradas militares en Chile, con manejo de ceremonial y protocolo.

El proveedor deberá presentar al menos 2 alternativas de locutor con su respectivos Currículum vitae, una vez firmado el contrato, si las alternativas presentadas por el proveedor adjudicado, no cumplen con los estándares solicitados por la Municipalidad, esta podrá enviar alternativas de locutores que estén dentro del rango de valor ofertado por el adjudicado.

El horario de presentación será desde las 14:00 hasta las 18:00 horas del 19 de septiembre de 2026.

Días previos a la actividad el locutor deberá contar con disponibilidad para participar de una reunión online de coordinación y revisión de libreto. Una vez firmado el contrato se definirá fecha y horario de la reunión, previa coordinación con el IMC.

La productora adjudicada deberá proporcionar el catering correspondiente según las exigencias de la contratación.

2.6 PERIODISTA

El contratista deberá disponer de un periodista, rostro de televisión con experiencia del protocolo militar y de materias institucionales, para la transmisión por streaming de la actividad. Se deberán presentar 3 alternativas una vez firmado el contrato con sus respectivas credenciales Curriculum Vitae, link o video en que se pueda apreciar el desempeño. Deberá considerar al menos una reunión de coordinación y lectura de guión, más el día del evento donde se coordinará un ensayo antes de comenzar la transmisión.

Una vez firmado el contrato se definirá fecha y horario de la reunión, previa coordinación con el IMC.

2.7 PRESENTACIÓN ARTÍSTICA

Se requiere la contratación, de una agrupación artística folclórica de acuerdo al siguiente detalle:

Agrupación folclórica, con experiencia en ceremonias de esta índole, manejo de instrumentos musicales típicos del folclor chileno y bailes folclóricos, compuesto por 15 o más integrantes.. Debe contemplar músicos en vivo y a lo menos 4 parejas de bailarines. Tanto los bailarines como los músicos deberán asistir con vestimenta alusiva a la festividad, vestuario que deberá ser presentado al IMC posterior a la firma del contrato. La presentación consta de ingreso y solicitud de permiso para realizar de esquinazo de cueca, de acuerdo al protocolo de desfiles. Debe incluir brindis en cacho con chicha (2 unidades) para entregar a las autoridades.

IMPORTANTE: La productora se deberá hacer cargo de todos los requerimientos técnicos del grupo folclórico que propongan.

2.8 CATERING

Se requiere la provisión de catering para el **19 de septiembre de 2026**, de acuerdo al siguiente detalle:

2.8.1 CATERING 1

Este catering deberá considerar una cobertura para **6 personas**.

CANTIDAD	REQUERIMIENTO
12	Botellas de agua 600 ml. Sin gas
12	Bebidas sin azúcar Coca-cola, sprite igual o superior
Variedad de tapaditos para 6 personas (Considerar 2 bocados por persona)	
1	Tabla de quesos y frutos secos, considerar atención para 6 personas.
Mix de galletas artesanales, considerar atención para 6 personas. (Considerar 2 bocados por persona)	
Mini pastelitos surtidos (pie de limón, tartaleta, chilenitos, panqueque naranja o chocolate), considerar atención para 6 personas. (Considerar 2 bocados por persona)	
Agua caliente	
Café , Té negro y de hierbas	
Azúcar, endulzante y/o stevia	
Vasos de vidrio y copas	
Vajilla (Tazas, platos, y cubiertos). Considerar atención para 6 personas.	
Servilletas	

2.8.2 CATERING 2

Este catering deberá considerar una cobertura para **15 personas**.

CANTIDAD	REQUERIMIENTO
15	Botellas de agua 600 ml. Sin gas
15	Bebidas sin azúcar Coca-cola, sprite igual o superior
Variedad de tapaditos para 15 personas (Considerar 2 bocados por persona)	
2	Tabla de quesos y frutos secos, considerar atención para 15 personas.
Mix de galletas artesanales, considerar atención para 15 personas. (2 pp)	
Mini pastelitos surtidos (pie de limón, tartaleta, chilenitos, panqueque naranja o chocolate), considerar atención para 15 personas. (2 pp)	
Agua caliente	
Café , Té negro y de hierbas	

Azúcar, endulzante y/o stevia
Vasos de vidrio y copas
Vajilla (Tazas, platos, y cubiertos). Considerar atención para 15 personas.
Servilletas

2.8.2 CATERING 3

Este catering deberá considerar una cobertura para **3 personas**.

CANTIDAD	REQUERIMIENTO
6	Botellas de agua 600 ml. Sin gas
6	Bebidas sin azúcar Coca-cola, sprite igual o superior
Variedad de tapaditos para 6 personas (2 bocados por persona)	
1	Tabla de quesos y frutos secos, considerar atención para 3 personas.
Mix de galletas artesanales, considerar atención para 3 personas. (2 bocados por persona)	
Mini pastelitos surtidos (pie de limón, tartaleta, chilenitos, panqueque naranja o chocolate), considerar atención para 3 personas. (2 bocados por persona)	
Agua caliente	
Café , Té negro y de hierbas	
Azúcar, endulzante y/o stevia	
Vasos de vidrio y copas	
Vajilla (Tazas, platos, y cubiertos). Considerar atención para 3 personas.	
Servilletas	

NOTA: Además debe contemplar, 1 persona uniformada de color negro, con mandil, guantes y cofias para no contaminar los alimentos. Su labor es servir, limpiar y reponer los alimentos.

El proveedor deberá dar cumplimiento a las consideraciones para la elaboración y/o manipulación de alimentos dispuesto en DS 977-1996 "Reglamento Sanitario de los Alimentos" y la Ley 20.606 de 2012.

2.9 PERSONAL DE ASEO

El proveedor adjudicado deberá contar con la siguiente dotación:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	FECHA
3	Personas de aseo durante el horario de montaje, para resguardar la limpieza del lugar, considerando el vaciamiento de basureros, lutocares, etc. Todos los materiales para el buen funcionamiento del servicio. El personal debe contar con toda la indumentaria necesaria para realizar dichas funciones, deben contar con la misma vestimenta y estar identificados. Además deben contemplar todos sus elementos de protección personal de acuerdo al servicio que realizan.	Montaje: 17 de septiembre desde las 09:00 am hasta las 18:00 horas. 18 de septiembre de septiembre desde las 09:00 am hasta las 18:00 horas. 19 de septiembre de septiembre desde las 07:00 am hasta las 13:00 horas.
10	Personas de aseo durante el horario del evento, para resguardar la limpieza del lugar, considerando el vaciamiento de basureros, lutocares, etc. Todos los materiales para el buen funcionamiento del servicio. El personal debe contar con toda la indumentaria necesaria para realizar dichas funciones, deben contar con la misma vestimenta y estar identificados. Además deben contemplar todos sus elementos de protección personal de acuerdo al servicio que realizan.	Evento: 19 de septiembre desde las 14:00 horas hasta las 18:00 horas.
10	Personas de aseo para desmontaje, para resguardar la limpieza del lugar, considerando el vaciamiento de basureros, lutocares, etc. Todos los materiales para el buen funcionamiento del servicio. El personal debe contar con toda la indumentaria necesaria para realizar dichas funciones, deben contar con la misma vestimenta y estar identificados. Además, deben contemplar todos sus elementos de protección personal de acuerdo al servicio que realizan y a las condiciones climáticas.	Desmontaje: 19 de septiembre desde las 18:00 a las 01:00 horas

2.10 INSUMOS DE ASEO

Se solicita la siguiente indumentaria para mantener la limpieza de la locación:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO
10	Contenedor de 240 lts.
2	Contenedor de basura de 660 lts. para acopio
10	Rastrillos
10	Palas
1000	Bolsas de basura con sistema de amarre superior de 240 lts.
10	Pares de guantes
10	Escobas

El personal de aseo, deberá hacer retiro y recolección de la basura del perímetro del evento, durante toda la jornada, en los contenedores de 240 lts, para luego traspasarlos a los contenedores de acopio, de 660 lts.

El IMC hará las coordinaciones con el proveedor adjudicado y el equipo de DAOM, quienes entregarán los horarios de retiro del camión recolector.

3. LÍNEA 2 - CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN

La Municipalidad de Providencia requiere contratar el **servicio de producción audiovisual** para la operación y puesta en el aire de un Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) de alta definición a 6 cámaras, transmisión en vivo (streaming) y distribución institucional de señal audiovisual con ocasión del Desfile Militar de la comuna.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORARIO
Montaje	18 de septiembre de 2026 10:00 a 18:00 horas 19 de septiembre de 2026 07:00 a 13:00 horas El horario de pruebas técnicas se definirá una vez firmado el contrato.
Evento	19 de septiembre de 2026 Desde las 15:00 a las 18:00 horas
Desmontaje	19 de septiembre de 2026 Una vez terminado el evento, hasta las 00:00 horas

El servicio debe garantizar una cobertura audiovisual integral que abarque el escenario, la tribuna de autoridades públicas y militares, las gradas de público, la marcha de formaciones y la aproximación aérea, asegurando un estándar de calidad broadcast de televisión continua e ininterrumpida por un lapso aproximado de 3 horas.

3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL ESQUEMA DE CÁMARAS

De acuerdo con la planta técnica y el diseño territorial proyectado por la Municipalidad para el recinto, el oferente deberá proveer y operar un esquema de 6 cámaras profesionales en resolución HD nativa (DSLR, Mirrorless o línea Cinema/Broadcast), configuradas y distribuidas estrictamente de la siguiente manera:

Cámara	Ubicación / Rol	Especificación resumida
Cámara 1	Frontal en Tarima Elevada — Central Plaza Baquedano	Plano General y Plano Entero oficial del acto. Requiere tarima modular de 1.80 -- 2.00 m de alto. Teleobjetivo de alta luminosidad / zoom de largo alcance (70–200mm f/2.8 o broadcast 20x–40x) sobre cabezal fluido.
Cámaras 2 y 3	Cobertura de Tribuna y Gradas	Primeros planos y planos medios de autoridades (C2) y plano de apoyo hacia público y desfile en ángulo tangente (C3). Trípodes con cabezales fluidos; lentes 24–70mm y 70–200mm f/2.8 o equivalentes broadcast.
Cámara 4	Grúa Pluma del Desfile (mínimo 12 m)	Planos panorámicos, travelling aéreo, picados y contrapicados. Brazo ≥12 m útiles; cabezal Hot-Head motorizado de 2/3 ejes. Operador Principal + Asistente (Rigger/Grip).
Cámara 5	Móvil Estabilizada Inalámbrica	Tracking shots en gimbal de 3 ejes (Ronin 2, RS4 Pro, Movi Pro o Steadicam). Transmisión inalámbrica broadcast sin latencia (Teradek Bolt, Hollyland Cosmo Pro); rango 300–500 m en línea de vista.
Cámara 6	Dron Profesional (RPAS)	Registro aéreo 4K/60fps en gimbal de 3 ejes (Inspire 3, Mavic 3 Pro Cine, Matrice 300/350 RTK). Rotación continua de baterías o 2 aeronaves en relevo. Certificación DGAC (DAN 151 / DAN g1).

3.1.1 CÁMARA 1 - FRONTAL EN TARIMA ELEVADA (CENTRAL PLAZA BAQUEDANO)

Emplazada al centro del monumento, enfrentando de forma directa el escenario y la tribuna de autoridades cruzando la calzada. Encargada del Plano General (PG) y Plano Entero oficial del acto, capturando la rendición de honores y la presencia de las máximas autoridades civiles y militares sin interferencias visuales.

Requerimiento de tarima. Las Bandas de Guerra se posicionan y permanecen de pie en la calzada, directamente frente a la tribuna de autoridades, mientras las escuelas y regimientos desfilan entre ambos. Si la Cámara 1 opera a nivel de piso, su visual quedará absolutamente bloqueada por los músicos e instrumentos. Por tanto, el proveedor deberá proveer e instalar una Tarima Modular (tipo Layher o Truss con patas regulables) que cumpla con:

- **Altura de piso de tarima:** entre 1.80 m y 2.00 m sobre el nivel de calle (sitúa el eje óptico a aprox. 3,50 m de altura real, permitiendo un tiro cenital moderado que pasa por encima de la Banda de Guerra).

- **Superficie útil:** mínimo 2.30 m de frente x 2.00 m de profundidad para el despliegue seguro de un trípode fluido de peso pesado con triangulación abierta y operación de 1 camarógrafo.
- **Seguridad y estética:** escalera de acceso con pasamanos, estabilizadores y faldón/revestimiento perimetral completo en tela negra institucional (sin marcas publicitarias).
- **Óptica:** lente teleobjetivo de alta luminosidad y zoom de largo alcance (ej. 70–200mm f/2.8 en formato full frame o lente broadcast de mínimo 20x a 40x de aumento óptico) sobre cabezal fluido de fricción continua.

3.1.2 CÁMARA 2 Y 3 - COBERTURA DE TRIBUNA Y GRADAS

Posicionadas en el sector de la calzada, colindantes a los costados de la tribuna de autoridades y las gradas de público. La Cámara 2 se enfocará en el seguimiento de primeros planos y planos medios (cortes de reacción, saludos protocolares, rostros y discursos) de las autoridades en tribuna. La Cámara 3 actuará como plano de apoyo hacia las autoridades, capturando la interacción con el público en las gradas laterales, el paso del desfile desde un ángulo tangente y detalles de la pauta. Ambos equipos serán operados por camarógrafos, montados en trípodes con cabezales fluidos profesionales y lentes de zoom medio y angular (ej. 24–70mm f/2.8 y 70–200mm f/2.8 o equivalentes broadcast).

3.1.3 CÁMARA 4 - GRÚA PLUMA DEL DESFILE (Mínimo 12 metros)

Sistema pluma articulada de gran envergadura ubicada en el sector nororiente del eje de desfile. Debe entregar planos panorámicos de alto impacto visual, movimientos de travelling aéreo, picados y contrapicados dinámicos que muestren la magnitud del desfile y la amplitud del entorno urbano. Debe contar con un brazo mínimo de 12 metros útiles, cabezal motorizado remoto de alta precisión (Hot-Head de 2 o 3 ejes) con control de zoom, foco e iris operado desde estación de pie, y estar a cargo de 1 Operador Principal de Pluma + 1 Asistente técnico (Rigger/Grip).

3.1.4 CÁMARA 5 - MÓVIL ESTABILIZADA INALÁMBRICA

Cámara de desplazamiento dinámico en gimbal con movimiento libre por la calzada, bordes de formación y zonas de interacción protocolar. Debe realizar planos de seguimiento en movimiento (tracking shots), aproximaciones fluidas al comandante de la guarnición al solicitar autorización para iniciar el desfile, revista de tropas e inserción en ángulos inmersivos. Montada sobre estabilizador electrónico motorizado de 3 ejes profesional (tipo DJI Ronin 2, RS4 Pro, Movi Pro o Steadicam). Debe incluir de forma obligatoria un sistema de transmisión de video inalámbrico de calidad broadcast, sin latencia visual y de alta resistencia a interferencias RF (rango mínimo 300 a 500 metros en línea de vista, ej. Teradek Bolt 1000/3000, Hollyland Cosmo Pro o similar).

3.1.5 CÁMARA 6 - DRONES PROFESIONAL (RPAS)

Registro aéreo con autonomía total mínima para 3 horas y sobrevuelo controlado en el espacio aéreo de Plaza Baquedano y arterias de convergencia, respetando alturas de seguridad protocolares y militares. Capturará planos cenitales monumentales de la ciudad, la formación geométrica de los escuadrones y transiciones urbanas. Aeronave no tripulada (RPAS/Dron) con cámara en gimbal 3 ejes capaz de transmitir video hacia el switch de dirección y grabar internamente en calidad 4K a 60fps (ej. DJI Inspire 3, Mavic 3 Pro Cine, Matrice 300/350 RTK o superior).

Rotación continua de vuelo. Dado que ninguna batería individual cubre las 3 horas, el oferente debe considerar obligatoriamente un esquema de rotación continua mediante un stock suficiente de baterías (mínimo 8 a 10 sets cargados en terreno con estación de carga rápida simultánea) o disponer de 2 aeronaves idénticas en relevo (Dron A y Dron B) para garantizar disponibilidad aérea inmediata en el switcher durante el 100% del acto. El radiocontrol debe estar interconectado por cable HDMI/SDI de alta calidad hacia el Switcher.

Documentación obligatoria. El proveedor deberá presentar certificado de inscripción de la aeronave en la DGAC, póliza de seguro de responsabilidad civil para daños a terceros vigente, y el piloto deberá portar su credencial/licencia de operador RPAS conforme a las normas DAN 151 / DAN 91 y solicitar los permisos correspondientes a la DGAC para el día del evento.

3.2 UNIDAD DE CONTROL TÉCNICO, SWITCHING, GRÁFICAS Y SONIDO

El centro neurálgico del CCTV deberá operar desde un Fly-Pack técnico o Móvil de Producción debidamente acondicionado, energizado y climatizado, ubicado en un punto técnico seguro del recinto. Debe integrar los siguientes subsistemas:

3.2.1 CONSOLA DE SWITCHING Y MONITOREO

Sistema de conmutación de video de nivel profesional con capacidad mínima para 8 a 10 entradas de video HD/3G-SDI y HDMI/4K, soporte para frame rate sync, y salidas independientes de Programa (PGM), Auxiliares (AUX) y Multi-view en monitores LED de alta resolución para el director. Deberá incluir un sistema de intercomunicación (Intercom) dedicado que enlace al director con los 4 camarógrafos de piso, el operador de pluma y el piloto del dron.

3.2.2 GENERADOR DE CARACTERES (TÍTULADORA / CG)

Capacidad técnica y software/hardware para la emisión en tiempo real de generación de caracteres, titulación y gráfica en vivo vía canal Alpha/Keyer. Esto incluirá tercios inferiores (Lower Thirds) animados para identificación de autoridades, alcalde, concejales, mandos de las Fuerzas Armadas y de Orden, invitados especiales, viñetas descriptivas del desfile y logotipo institucional animado en la esquina superior. La pauta gráfica, fuentes y paleta de colores oficial serán entregadas por la Dirección de Comunicaciones previamente al evento.

3.2.3 INGESTA Y PROCESAMIENTO DE AUDIO

Se aclara expresamente que la amplificación, sonorización en terreno y microfonía del evento serán ejecutadas por otra productora especializada en sonido contratada por la Municipalidad. Sin embargo, el proveedor audiovisual del CCTV será el responsable absoluto de recibir y procesar dicha señal para la transmisión. Deberá coordinar y tender las acometidas de audio necesarias (cableado multipar, XLR balanceado o fibra) desde la consola de sonido hasta la central de switching de video, recibiendo una mezcla maestra (L+R Master) o un envío por subgrupos. Deberá aplicar procesamiento de compresión, limitación y ecualización de broadcast, además de monitoreo con audífonos y vúmetros en vivo, asegurando una señal balanceada, inteligible y libre de distorsiones o caídas bruscas de volumen.

3.3 MATRIZ DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SEÑALES (OUTPUTS)

Para garantizar que los medios de comunicación y canales de televisión abierta o de cable (TVN, Mega, CHV, Canal 13, CNN Chile, 24 Horas, T13 En Vivo, etc.) puedan recibir la señal, el proveedor adjudicatario deberá suministrar un enlace digital de ingesta remota (Pool de Prensa en Nube).

3.3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICAS DEL ENLACE PARA MEDIOS

El proveedor deberá generar desde su central de switching en Plaza Baquedano una señal independiente y transmitirla hacia servidores en la nube para su distribución masiva. A fin de garantizar que la totalidad de los canales pueda conectarse con independencia de la tecnología de ingesta que utilice cada uno, el proveedor deberá tener operativas de forma obligatoria y simultánea las Vías A y B; la Vía C se admite únicamente como respaldo complementario:

Vía de entrega	Especificación técnica
Vía A — Protocolo SRT (OBLIGATORIA)	Flujo de video IP en protocolo SRT de alta tasa de transferencia (mínimo 15 a 20 Mbps, resolución 1080p/60fps), entregando IP pública, puerto y clave de encriptación para que cualquier canal de TV con receptores compatibles pueda conectarse en vivo.
Vía B — Nube LiveU Matrix / TVU Grid (OBLIGATORIA)	Considerando que la mayoría de las estaciones de televisión en Chile utilizan tecnología LiveU o TVU en sus salas de ingesta, el proveedor deberá compartir la señal en vivo directamente a las plataformas nube de los canales mediante invitación digital, con latencia casi nula (sub-segundo).
Vía C — Enlace RTMP Dedicado / Reflector (COMPLEMENTARIA)	Disposición de un servidor de retransmisión (Reflector Cloud) desde donde los canales puedan extraer un flujo RTMP/RTSP limpio y dedicado, sin tope de usuarios concurrentes.

3.3.2 TIPO DE SEÑAL A ENTREGAR (CLEAN FEED / DIRTY FEED)

El proveedor audiovisual deberá estar en capacidad de configurar la señal para los canales en dos modalidades, según lo defina el Director de Comunicaciones de la Municipalidad el día de las pruebas:

- **Señal Limpia (Clean Feed):** final de cámaras en vivo con el audio ambiente y de la banda militar, pero absolutamente libre de gráficas, sin generador de caracteres (CG), sin tercios inferiores y sin el logotipo de la Municipalidad. Esto permite que cada canal le ponga sus propias gráficas de su noticiero ("En Vivo: Providencia", "Desfile Militar", etc.).
- **Señal Institucional (Dirty Feed):** la misma señal de programa (PGM) que va a YouTube, incluyendo el audio master procesado y el logotipo institucional de la Municipalidad en la esquina superior.

3.3.3 PROTOCOLO DE COORDINACIÓN CON MEDIOS

Durante la jornada de pruebas técnicas (a las 12:30 hrs, 2 horas y 30 minutos antes del evento), el ingeniero del proveedor deberá generar y validar que el enlace o sala en la nube se encuentre activo y estable. En ese momento, entregará formalmente a la contraparte municipal los parámetros de conexión (Link / IP / Clave o Invitación de LiveU Matrix) mediante un documento digital o mensajería rápida. La Dirección de Comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de Providencia será la encargada de distribuir dicho enlace a los editores de prensa y departamentos técnicos de los canales de televisión para su respectiva ingesta. Prueba de recepción efectiva. No bastará con validar que el enlace esté activo: durante las pruebas técnicas el proveedor deberá confirmar la recepción real de la señal en al menos un receptor externo (un canal del pool de prensa o, en su defecto, la contraparte municipal simulando la ingesta en LiveU/TVU y en SRT), verificando imagen, audio embebido y latencia antes de dar por conforme el enlace.

3.4 CONECTIVIDAD E INTERNET REDUNDANTE

Para garantizar el éxito de la transmisión en vivo por YouTube, la señal para los canales de TV y la estabilidad del sistema es indispensable. No se aceptará cualquier tipo de congelamiento de imagen, caída de stream, latencia severa o desfase de audio causada por saturación de redes móviles comerciales locales, las cuales colapsan por la masiva aglomeración de personas en el sector.

En consecuencia, el proveedor deberá suministrar e instalar una infraestructura de red de calidad empresarial que contemple una arquitectura de internet redundante (Failover / Bonding automático), compuesta por un enlace principal dedicado mediante internet satelital de alta velocidad (ej. antena Starlink Business/Enterprise con kit de prioridad de ancho de banda y baja latencia), combinado de forma obligatoria con bonding celular multicarrier (agregación de varias operadoras), dado que el enlace satelital por sí solo no garantiza una subida sostenida y puede degradarse por congestión. Durante las pruebas técnicas previas, el proveedor deberá demostrar un ancho de banda de subida (Upload) sostenido y real no inferior a 30

Mbps, entendidos como capacidad disponible por sobre la suma de todos los flujos de salida simultáneos (transmisión a YouTube, señal a los canales y respaldos). Si la operación proyectada exige más capacidad, el oferente deberá dimensionar el ancho de banda al alza en su oferta técnica.

3.5 DOTACIÓN DE EQUIPO HUMANO Y PROFESIONAL

La correcta operación de este sistema complejo requiere un equipo humano altamente calificado, con contrato y previsión al día por parte de la empresa adjudicataria, con una dotación en terreno de 12 personas, de las cuales el adjudicatario deberá aportar un mínimo de 11 profesionales; el cargo de Asistente de Dirección será provisto por la Municipalidad y no deberá incluirse en la oferta económica del proveedor:

Cargo Profesional	Cant.	Descripción de Responsabilidades y Funciones
Director General de TV	1	Responsable máximo del pinchado de cámaras en vivo, ritmo audiovisual, coordinación, encuadres y dirección del equipo humano a través de intercom.
Asistente de Dirección	1	Control de tiempos, chequeo de señales, apoyo en pauta de dirección y coordinación. Este cargo es personal de la Municipalidad.
Operador de Caracteres (CG)	1	Carga, edición en vivo y gatillaje de gráficas, tercios inferiores, logos y títulos de acuerdo al desarrollo del desfile y la pauta protocolar municipal.
Ingeniero de Sonido	1	Control y monitoreo de la ingesta de audio, ecualización, control de niveles broadcast y supervisión constante del codificador y estabilidad de los flujos de video.
Camarógrafos de Piso	4	Operadores experimentados en cámaras (1, 2, 3 y 5). Incluye al camarógrafo especializado en encuadre en tarima y al operador técnico en manejo de gimbal móvil.
Operador de Pluma + Asistente	2	Personal especializado (1 Operador + 1 Rigger/Grip) en montaje, contrapeso, seguridad mecánica y operación artística del brazo pluma de 12 metros y cabezal motorizado.
Piloto Dron RPAS	1	Piloto acreditado y con licencia vigente ante la DGAC para el vuelo táctico del dron 4K y gestión técnica de rotación de baterías.
Productor Técnico / Terreno	1	Contraparte operativa directa con la producción de la Municipalidad. Resuelve contingencias logísticas, horarios de citación, accesos, colaciones y seguridad en el sitio.

Nota de vestimenta. Todo el personal deberá presentarse vestido con indumentaria técnica corporativa formal y oscura (negro absoluto), portando credencial de trabajo de la productora en todo momento.

3.6. ALMACENAMIENTO, PROTOCOLO DE ENTREGA Y NIVELES DE SERVICIO (SLA)

3.6.1 ENTREGA DE ARCHIVO MÁSTER

El servicio de CCTV y registro no finaliza con el término de la transmisión en vivo, por lo que el oferente deberá acatar el protocolo estricto de entrega del material patrimonial audiovisual del evento. Se debe realizar el registro íntegro en resolución a 1080p, alta tasa de bits, sin pérdida de cuadros, sin cortes comerciales y sin compresión destructiva ni marcas de agua en la señal de archivo.

3.6.2 TRASPASO EN TERRENO

Una vez concluido el desfile militar y antes del retiro del móvil o fly-pack del recinto de Plaza Baquedano, el Productor Técnico de la empresa deberá exportar y traspasar el máster general del evento (archivo de video de la transmisión completa) a un Disco Duro Externo USB 3.0 / USB-C de alta velocidad que será proporcionado en el sitio por la contraparte técnica de la Municipalidad de Providencia.

3.6.3 RESPALDO DE SEGURIDAD

Como garantía obligatoria, la productora deberá mantener en sus servidores propios una copia de respaldo íntegra del máster por un plazo mínimo de 30 días corridos tras la fecha de realización del evento, ante cualquier requerimiento de reedición por parte de la Municipalidad.

3.6.4 CRONOGRAMA DE MONTAJE Y PRUEBAS

Todo el equipamiento técnico, tarimas, grúa pluma, cableado y móvil de TV deberán estar completamente montados, energizados y operativos en Plaza Baquedano a más tardar a las 11:00 hrs, es decir, al menos 4 horas antes de la hora oficial de inicio fijada para las 15:00 hrs del 19 de septiembre de 2026. El montaje podrá iniciarse desde las 07:00 hrs de ese día; dada la envergadura del despliegue, se recomienda montar la tarima elevada y la grúa pluma de 12 metros durante la jornada previa (18 de septiembre). A las 12:30 hrs (2 horas y 30 minutos antes del inicio) se realizará el ensayo general de cámaras, pinchado de gráficas, balance de blanco, chequeo de audio con la productora de audio, prueba de vuelo y encuadre del dron, y verificación del flujo de streaming en enlace oculto en YouTube y señal de prensa remota.

3.6.5 SEGURIDAD EN CABLEADO Y VÍA PÚBLICA

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor proteger todo el tendido de cables de video, audio y electricidad que crucen veredas o calzadas mediante el uso obligatorio de pasacables peatonales y vehiculares certificados de caucho de alta resistencia (tramos de 3 a 5 canales), previniendo accidentes de tropa en marcha, público asistente, caballos, vehículos militares o autoridades.

3.6.6 ENERGÍA Y CONTINGENCIAS

El proveedor deberá conectarse a los puntos de energía o grupos electrógenos dispuestos en la planta por la Municipalidad (o contemplar generador silente propio de respaldo si lo especifica su oferta técnica). Cualquier interrupción del servicio atribuible a fallas humanas, negligencia técnica, falta de baterías en cámaras/dron o caída del enlace de internet no redundante, será sancionada conforme al cuadro de multas indicado en las Bases Administrativas de la licitación.

4. LÍNEA 3 - GRADERÍAS Y TRIBUNA

La Municipalidad de Providencia requiere contratar el servicio de arriendo, montaje y desmontaje de graderías para público y tribuna de honor, de acuerdo a las siguientes características:

4.1 GRADERÍAS

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	IMÁGENES REFERENCIALES
1	Gradería construida en estructura lahyer, igual o superior de 17,99 m de frente x 5,14m de fondo x 1,00 m altura primer peldaño. Además debe contemplar: • 2 accesos escala en 5 filas • 2 pasillos de 1,57 m, uno por cada lado. • Baranda perimetral de seguridad tanto para las escaleras como para los costados y trasera de la gradería • Afore tela negra nueva completo Montaje: 17 de septiembre desde las 09:00 am hasta las 18:00 horas. 18 de septiembre de septiembre desde las 09:00 am hasta las 18:00 horas. 19 de septiembre de septiembre desde las 07:00 am hasta las 13:00 horas	

1	Gradería construida en estructura lahyer, igual o superior de 5,14 m de frente x 5,14m de fondo x 1,00 m altura primer peldaño. Además debe contemplar: • 2 accesos escala en 5 filas • 2 pasillos de 1,57 m, uno por cada lado. • Baranda perimetral de seguridad tanto para las escaleras como para los costados y trasera de la gradería • Afore tela negra nueva completo Montaje: 17 de septiembre desde las 09:00 am hasta las 18:00 horas. 18 de septiembre de septiembre desde las 09:00 am hasta las 18:00 horas. 19 de septiembre de septiembre desde las 07:00 am hasta las 13:00 horas	
1	Gradería construida en estructura lahyer, igual o superior de 28,27 m de frente x 5,14m de fondo x 1,00 m altura primer peldaño. Además debe contemplar: • 2 accesos escala en 5 filas • 2 pasillos de 1,57 m, uno por cada lado. • Baranda perimetral de seguridad tanto para las escaleras como para los costados y trasera de la gradería • Afore tela negra nueva completo Montaje: 17 de septiembre desde las 09:00 am hasta las 18:00 horas. 18 de septiembre de septiembre desde las 09:00 am hasta las 18:00 horas. 19 de septiembre de septiembre desde las 07:00 am hasta las 13:00 horas	

4.2 TRIBUNA DE HONOR

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	IMÁGENES REFERENCIALES
1	Tribuna de honor construida en estructura lahyer, igual o superior de 17,99 m de frente x 10,28 m de fondo x 1,00 m altura primer peldaño. Además debe contemplar: • 2 accesos escala en 8 filas • 2 pasillos de 1,57 m. • Baranda perimetral de seguridad tanto para las escaleras como para los costados, trasera y delantera de la tribuna. • Afore tela blanca nueva completo • Con butacas de color azul. Debe contemplar techo impermeable de color blanco y afore completo en trasera. El servicio además debe contemplar: • Traslado del Material. • Instalación y desinstalación del material • Certificaciones del material • Planimetría e imágenes para cada estructura • Prevencionista de Riesgos. • Memoria de cálculo. • Certificado de montaje conforme a diseño y Memoria de Cálculo realizado por profesional • Personal de mantención por si requiere durante la realización del evento Montaje: 17 de septiembre desde las 09:00 am hasta las 18:00 horas. 18 de septiembre de septiembre desde las 09:00 am hasta las 18:00 horas. 19 de septiembre de septiembre desde las 07:00 am hasta las 13:00 horas	

5. LÍNEA 4 - VALLAS

Se solicita el arriendo, montaje y desmontaje de vallas, de acuerdo al siguiente requerimiento:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	IMÁGENES REFERENCIALES
4400 metros lineales	Valla Papal: Se requiere el arriendo, montaje y desmontaje de vallas papales para cierre perimetral por Avenida Providencia desde Vicuña Mackenna hasta Miguel Claro por ambos lados. Estructura metálica blanca en buen estado, medidas aproximadas 2 metros de ancho por 1,60 metros de alto, y base de hormigón u otro sistema que asegure su estabilidad. Montaje: 18 de septiembre de 2026 desde las 08:30 a las 18:00 horas. 19 de septiembre de 2026 desde las 07:00 a las 12 :00 horas. Desmontaje: 19 de septiembre de 2026. Una vez finalizado el evento de manera progresiva hasta las 00:00 horas.	
120 metros lineales	Valla Acma: Se requiere el arriendo, montaje y desmontaje de vallas acma para cierre perimetral de áreas de servicios, generadores y zonas de seguridad. Las vallas acma deben contar con perfil tubular de 1,5 x 2m/m , deben tener 3 metros de ancho x 2 metros de alto con base de hormigón u otra que aseguren la estabilidad de la valla. Además se solicita aforar con tela negra en perfectas condiciones todo el perímetro de backstage y parte trasera de la tribuna de honor.	
IMPORTANTE: Se solicita vehículo con vallas y personal (mínimo 4 personas) para realizar de manera progresiva los cortes de calle a partir de las 11:00 am hasta completar la totalidad de los cierres. 70 metros lineales de valla acma deberán ser montados el día 17 de septiembre en horario por confirmar con el IMC, una vez firmado el contrato. El desmontaje se realizará de manera progresiva, siendo el cierre de calle entre Parque Bustamante y Vicuña Mackenna el último en levantarse a las 00:00 horas aproximadamente.		

6. LÍNEA 5 - SEGURIDAD

Para la realización de este evento, se deberá considerar los siguientes requerimientos, entendidos como mínimos obligatorios.

Se requiere la contratación de guardias de seguridad privada más un supervisores, que cuenten con curso y certificación OS-10 para cubrir el evento denominado "Desfile en Honor a las Glorias del Ejército, Providencia 2026".

A continuación se detalla requerimiento, fechas y cantidades de guardias solicitados por servicio:

ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO
Montaje	4 guardias (Se debe considerar turnos rotativos, ya que por normativa no pueden trabajar más de las horas legales permitidas). Fecha y horario de presentación: Jueves 17 y viernes 18 de septiembre desde las 09:00 hasta las 20:00 horas. Sábado 19 de septiembre desde las 08:00 hasta las 13:00 horas.
Evento	30 guardias Fecha y horario de presentación: 19 de septiembre de 2026 Desde las 13:00 hasta las 18:00 horas
Desmontaje	4 guardias Fecha y horario de presentación: 19 de septiembre de 2026. Desde las 18:00 a las 00:30 horas.
Nocturno	10 guardias para turno de noche Días de montaje: 17 y 18 de septiembre de 2026. Desde las 20:00 a las 09:00 horas.

La distribución de la dotación por accesos, perímetro, backstage, escenario, FOH y otros puntos críticos será definida por el IMC en la reunión de coordinación previa.

El proveedor deberá considerar los turnos, relevos y reemplazos necesarios para dar cumplimiento a la normativa laboral vigente, manteniendo en todo momento la dotación mínima solicitada por la Municipalidad.

Se solicita que la empresa provea de sistema de intercomunicadores (radios o similar), a lo menos una radio cada 3 guardias.

6.1 VESTUARIO

Se requiere que los guardias de la empresa que preste el servicio asistan uniformados e identificados por la empresa y de acuerdo a lo señalado en el reglamento de la Ley 21.659, Decreto 209 de 2026 de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

- 1.- Gorra color negro, modelo militar, visera negra y barboquejo del mismo color.
- 2.- Camisa negra, confeccionada con tela gruesa o delgada, manga corta o larga abotonada, según la época del año.
- 3.- Pantalón color negro, confeccionado con tela gruesa o delgada, según época del año.
- 4.- Calzado y calcetines negros.
- 5.- Cinturón sin terciado, de cuero negro.
- 6.- Chaleco de alta visibilidad con las siguientes características:

- a) Material fluorescente, entendiéndose como tal aquel que emite radiación óptica de longitud de onda mayor que la absorbida.
- b) Color rojo, dispuesto por las coordenadas cromáticas indicadas en el D.L N° 867.
- c) Bandas de material retrorreflectante plateadas indicadas en el D.L N° 867.
- d) Indicar en la parte superior trasera las palabras "SEGURIDAD PRIVADA", letras de color blanco de acuerdo a las coordenadas cromáticas indicadas en el D.L N° 867.

- 7.- Chaquetón impermeable, con cierre éclair o abotonado, para uso en la época del año que corresponda y que cumpla todas las características indicadas en el D.L N° 867.

IMAGEN REFERENCIAL:



6.2 DIRECTIVA DE FUNCIONAMIENTO

La empresa adjudicada deberá confeccionar, gestionar y presentar la Directiva de Funcionamiento ante Carabineros de Chile, dentro de los plazos que establezca la autoridad competente, informando oportunamente al IMC el estado de dicha tramitación, en cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

7. LÍNEA 6 - AMBULANCIA Y PUESTO DE PRIMERO AUXILIOS

Se solicita servicio de ambulancia y primeros auxilios para jornada de montaje, evento y desmontaje del evento, de acuerdo al siguiente requerimiento:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	FECHA
1	Ambulancia con equipamiento necesario para atender cualquier tipo emergencia y que cuente con resolución de autorización emitida por la SEREMI de Salud, resolución que debe ser entregada dentro de 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato. 1 Conductor con licencia para manejar este tipo de vehículo de emergencia la documentación debe ser entregada dentro de 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato. 1 Paramédico con registro en la SEREMI de Salud, que cuenten con certificado de competencias emitido por la autoridad sanitaria, debe ser entregada dentro de 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato. Acreditar cumplimiento del D.S. N°56/2020 del MINSAL, aprueba el reglamento sobre la obligatoriedad de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles (DEA), donde corresponda. Adjuntar protocolo DEA. debe ser entregada dentro de 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato.	Montaje: 17 de septiembre desde las 09:00 am hasta las 18:00 horas. 18 de septiembre de septiembre desde las 09:00 am hasta las 18:00 horas. 19 de septiembre de septiembre desde las 07:00 am hasta las 13:00 horas
1	Ambulancias con equipamiento necesario para atender cualquier tipo emergencia y que cuente con resolución de autorización emitida por la SEREMI de	Evento: 19 de septiembre desde las 14:00 horas hasta las 18:00 horas.

	Salud, resolución que debe ser entregada dentro de 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato. 1 Conductor con licencia para manejar este tipo de vehículo de emergencia la documentación debe ser entregada dentro de 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato. 1 Paramédico con registro en la SEREMI de Salud, que cuenten con certificado de competencias emitido por la autoridad sanitaria, debe ser entregada dentro de 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato. Acreditar cumplimiento del D.S. N°56/2020 del MINSAL, aprueba el reglamento sobre la obligatoriedad de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles (DEA), donde corresponda. Adjuntar protocolo DEA, debe ser entregada dentro de 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato. (Uno por cada ambulancia)	
1	Habilitación de puesto de primeros auxilios, con equipos médicos para control, monitor de signos vitales, con desfibrilador externo automático (DEA), oxígeno portátil, kit de férulas, tabla espinal, sillas de ruedas, 3 camillas, mobiliario, insumos destinados a una atención prehospitalaria eficiente y de calidad. El puesto deberá contemplar a toldo impermeable de 3x5m, con paredes e iluminación interior con conexión a corriente, y a lo menos 4 puntos de energía y piso lavable.	Funcionamiento: 19 de septiembre desde las 14:00 horas hasta las 18:00 horas. Montaje: 19 de septiembre desde las 12:00 a las 13:30 horas.
2	Paramédicos con registro en la SEREMI de Salud, que cuenten con certificado de competencias emitido por la autoridad sanitaria, debe ser entregada dentro de 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato.	Evento: 19 de septiembre desde las 14:00 horas hasta las 18:00 horas.
1	Ambulancia con equipamiento necesario para atender cualquier tipo emergencia y que cuente con resolución de autorización emitida por la SEREMI de Salud, resolución que debe ser entregada dentro de 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato. 1 Conductor con licencia para manejar este tipo de vehículo de emergencia la documentación debe ser entregada	Desmontaje: 19 de septiembre desde las 18:00 a las 00:00 horas

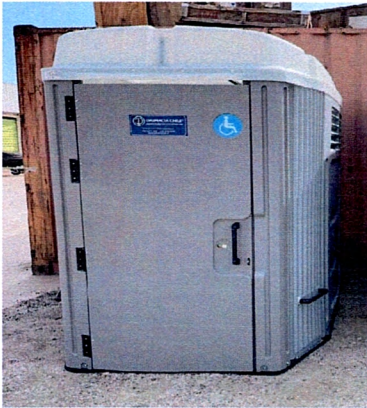
	dentro de 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato. 1 Paramédico con registro en la SEREMI de Salud, que cuenten con certificado de competencias emitido por la autoridad sanitaria, debe ser entregada dentro de 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato. Acreditar cumplimiento del D.S. N°56/2020 del MINSAL, aprueba el reglamento sobre la obligatoriedad de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles (DEA), donde corresponda. Adjuntar protocolo DEA, debe ser entregada dentro de 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato.	
--	---	--

8. LÍNEA 7 - SERVICIOS HIGIÉNICOS

Se requiere arriendo de servicios higiénicos y lavamanos de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO
BAÑOS PÚBLICO	
20	Montaje: 19 de septiembre de 2026 Horario: 8:00 a 12:00 horas Desmontaje: 19 de septiembre de 2026 Horario: Una vez finalizado el evento hasta las 22:00 horas Para el día del evento, los baños deben quedar habilitados 1 hora antes de la apertura del evento. ● Baño químico ejecutivo VIP. ● Medidas aproximadas de 1 metro de fondo por 1 metro de ancho y 2,15 metros de alto. ● Estanque de aguas grises entre 250 lts. aproximadamente. ● Estanque de lavamanos 50 lts aproximadamente. Debe contemplar bomba de manos para lavamanos y WC. ● Piso hermético, sin rejillas. ● WC sin vista de residuos. ● Debe contemplar lavamanos y basurero en el interior. ● Baños autónomos sin conexión a alcantarillado para suministrar agua potable. ● Con iluminación interior. ● Con letrero segmentados por sexo. ● Debe incluir reposición permanente de jabón líquido, papel higiénico y toalla de papel para manos durante todas las jornadas.

	IMPORTANTE: Debe contar con agua potable dentro de los parámetros exigidos en la norma de 0,2 a 2 Mg/L de cloro libre residual. Al momento de la entrega del servicio la empresa deberá ejecutar medición junto a personal de producción y prevencionista de riesgos de la Municipalidad de Providencia. Es requisito, además, que 30 minutos antes de la apertura al público, se debe ejecutar una nueva medición en todos los servicios higiénicos. Debe incluir traslado, instalación y desinstalación. Se requiere personal de aseo diario durante toda la jornada (mínimo 6 personas) y retiro de aguas grises en días y horarios acordados por la IMC. IMAGEN REFERENCIAL 
BAÑOS MOVILIDAD REDUCIDA	
4	Montaje: 19 de septiembre de 2026 Horario: 8:00 a 12:00 horas Desmontaje: 19 de septiembre de 2026 Horario: Una vez finalizado el evento hasta las 22:00 horas Para el día del evento, los baños deben quedar habilitados 1 hora antes de la apertura del evento. ● Baño químico ejecutivo VIP para movilidad reducida. ● Medidas aproximadas de 2,10 metros de fondo por 1,70 metros de ancho y 2,20 metros de alto. ● Estanque de aguas grises entre 180 y 200 lts. ● Estanque de lavamanos 40 lts. Debe contemplar bomba de manos para lavamanos y WC. ● Piso hermético, sin rejillas. ● WC sin vista de residuos. ● Debe contemplar lavamanos y basurero en el interior. ● Baños autónomos sin conexión a alcantarillado para suministrar agua potable. ● Con iluminación interior. ● Con letrero segmentados por sexo. ● Debe incluir reposición permanente de jabón líquido, papel higiénico y toalla de papel para manos durante todas las jornadas.

	IMPORTANTE: Debe contar con agua potable dentro de los parámetros exigidos en la norma de 0,2 a 2 Mg/L de cloro libre residual. Al momento de la entrega del servicio la empresa deberá ejecutar medición junto a personal de producción y prevencionista de riesgos de la Municipalidad de Providencia. Es requisito, además, que 30 minutos antes de la apertura al público, se debe ejecutar una nueva medición en todos los servicios higiénicos. Debe incluir traslado, instalación y desinstalación. Se requiere personal de aseo diario durante toda la jornada y retiro de aguas grises en días y horarios acordados por la IMC. IMAGEN REFERENCIAL 
BAÑOS EJÉRCITO	
20	Montaje: 19 de septiembre de 2026 Horario: Desde las 08:00 a las 12:00 horas Desmontaje: 19 de septiembre de 2026 Horario: Desde las 17:00 a las 19:00 horas • Baño químico ejecutivo VIP. • Medidas 1 metro de fondo por 1 metro de ancho y 2,15 cm de alto aproximadamente. • Estanque de aguas grises entre 250 lts. aproximadamente. • Estanque de lavamanos 50 lts aproximadamente. Debe contemplar bomba de manos para lavamanos y WC. • Piso herméticos (sin rejillas) • WC sin vista de residuos. • Debe contemplar lavamanos y basurero en el interior. • Baños autónomos sin conexión a alcantarillado para suministrar agua potable. • Con iluminación interior. • Con letrero segmentados por sexo. • Debe incluir reposición permanente de jabón líquido, papel higiénico y toalla de papel para manos durante todas las jornadas. IMPORTANTE: Debe contar con agua potable dentro de los parámetros exigidos en la norma de 0,2 a 2 Mg/L de cloro libre residual. Al momento de la entrega del servicio la empresa deberá ejecutar medición junto a personal de

	producción y prevencionista de riesgos de la Municipalidad de Providencia. Es requisito, además, que 30 minutos antes de la apertura al público, se debe ejecutar una nueva medición en todos los servicios higiénicos. Debe incluir traslado, instalación y desinstalación. Se requiere personal de aseo diario durante toda la jornada y retiro de aguas grises en días y horarios acordados por la IMC. IMAGEN REFERENCIAL 
BAÑOS PARA ARTISTAS Y AUTORIDADES	
3	Montaje: 19 de septiembre de 2026 Horario: Desde las 08:00 hasta las 12:00 horas Desmontaje: 19 de septiembre de 2026 Horario: Desde las 18:00 hasta las 20:00 horas Este horario podría ser modificado, previa coordinación con el IMC del contrato. Arriendo, montaje y desmontaje de trailer doble de lujo con capacidad 120 pax. De acuerdo a las siguientes características: • Estanque de agua potable mínimo de 200L o similar. • Estanque de residuos – 500 L o similar • Sistema de descarga de 500 L o similar. • Lavamanos al interior del baño. • Taza WC porcelana o similar • Barandas para escaleras por ambos lados. • Aseo y retiro de aguas residuales. (en horario a determinar con IMC). • Autónomo sin conexión a alcantarillado para suministrar agua potable. • Señalética correspondiente, segmentada por sexo. • Debe incluir reposición permanente de jabón líquido, papel higiénico y toalla de papel para manos durante todas las jornadas.

	IMPORTANTE Debe contar con agua potable dentro de los parámetros exigidos en la norma de 0,2 a 2 Mg/L de cloro libre residual. Al momento de la entrega del servicio la empresa deberá ejecutar medición junto a personal de producción y prevencionista de riesgos de la Municipalidad de Providencia. Es requisito, además, que 30 minutos antes de la apertura al público, se debe ejecutar una nueva medición en todos los servicios higiénicos. Debe incluir traslado, instalación y desinstalación. Se requiere personal de aseo diario durante toda la jornada y retiro de aguas grises en días y horarios acordados por la IMC. IMAGEN REFERENCIAL 
--	--

9. LÍNEA 8 - CARPAS Y MOBILIARIO

La Municipalidad de Providencia requiere contratar el servicio de arriendo, montaje y desmontaje de carpas y mobiliario, de acuerdo a las siguientes características:

9.1 ENCARPADO ESCENARIO

Se solicita el arriendo, montaje y desmontaje de encarpado para escenario, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

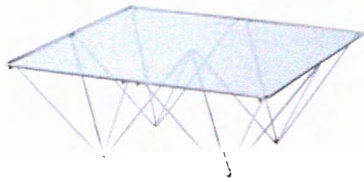
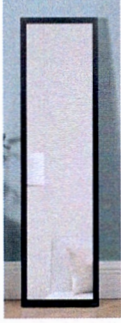
ENCARPADO	
CANTIDAD	REQUERIMIENTO
1	Encarpado en estructura truss de 7 metros de frente x 5 metros de fondo, tela impermeable de color blanco uniforme, en perfectas condiciones. Altura frontal de 4 metros, con caída a un agua a 3 metros. Debe contemplar cierre en parte trasera de color blanco, cenefas y pilares revestidos en su totalidad de color azul. Una vez firmado el contrato, y dentro del plazo de establecido por el IMC, , se deberá hacer entrega de un certificado de estructuras, emitido por un profesional del área (Constructor

	Civil o Arquitecto) que se comprometa a verificar que las "Carpas y/o Toldos" se encuentran en condiciones de soportar las cargas estáticas, dinámicas, vibraciones y vientos a las que pueda ser sometida, proponiendo los medios de anclaje o sujeción que deban ser utilizados, atendiendo que la calzada no puede ser estacada. 
--	---

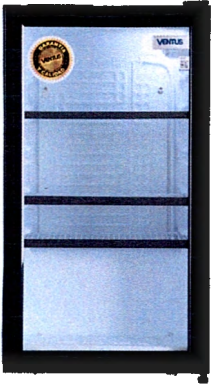
9.2 CARPA CAMARÍN

Se requieren camarines para ser utilizados por los artistas que serán parte del espectáculo artístico, de acuerdo a las siguientes características:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	IMAGEN REFERENCIAL
1	Camarin, carpa de color blanco con techo impermeable , paredes ,(sin ventanas) de 5 metros de fondo por 5 metros de largo, debe contemplar puerta de ingreso. Cubrepiso en su totalidad de color gris. Una vez firmado el contrato, y dentro del plazo de establecido por el IMC, , se deberá hacer entrega de un certificado de estructuras, emitido por un profesional del área (Constructor Civil o Arquitecto) que se comprometa a verificar que las "Carpas y/o Toldos" se encuentran en condiciones de soportar las cargas estáticas, dinámicas, vibraciones y vientos a las que pueda ser sometida, proponiendo los medios de anclaje o sujeción que deban ser utilizados, atendiendo que la calzada no puede ser estacada.	
2	Camarines, carpa de color blanco con techo impermeable, con paredes,(sin ventanas) de 5 metros de fondo por 3 metros de largo, debe contemplar puerta de ingreso. Cubrepiso en su totalidad de color gris. Una vez firmado el contrato, y dentro del plazo de establecido por el IMC, , se deberá hacer entrega de un certificado de estructuras, emitido por un profesional del área (Constructor Civil o Arquitecto) que se comprometa a verificar que las "Carpas y/o Toldos" se encuentran en condiciones de soportar las cargas estáticas, dinámicas, vibraciones y vientos a las que pueda ser sometida, proponiendo los medios de anclaje o sujeción que deban ser utilizados, atendiendo que la calzada no puede ser estacada.	

4	Sillón de 3 cuerpos de acuerdo con la imagen referencial de color gris de 55 cm de alto, 220 cm de ancho y 60 cm de fondo.	
6	Puff circular de color negro o gris oscuro, de acuerdo con la imagen referencial con un diámetro de 30 cm y una altura de 40 cm.	
3	Mesa de centro superficie de vidrio, con base metálica de acuerdo con la imagen referencial. Ancho 80 cm, fondo 80 cm. Alto 40 cm. Aprox.	
3	Banqueta negra o gris oscura de acuerdo con la imagen referencial. Ancho 120 cm, fondo 45 cm. Alto 40 cm. Aprox.	
6	Sillas de color negro de acuerdo a la imagen referencial. Alto 65 cm, 45 cm ancho y 45 cm de fondo.	
4	Espejos de cuerpo entero de 104 x 37 cm apróx.	

4	Percheros de pie, con nueve ganchos, altura 170 cm y ancho 45cm, aproximadamente.	
3	Climatizador de aire industrial, cobertura: 50 - 70 m2, con capacidad de estanque de agua de 75 Litros. Consumo eléctrico: 380 W (220V / 50 Hz) Dimensiones (Largo x Ancho x Alto): 71.5 x 64 x 100 cm.	
3	Basureros con pedestal de 12 litros	
3	Mesas plegables de 1,80 cm de largo por 74 de ancho <u>Aprox</u> con mantel negro spandex.	

3	Visicooler de 100 litros, alto 83 cm, largo y ancho 44 cm.	
IMPORTANTE: se debe considerar una distribución con tablero de energía que permita conectar lo solicitado en detalle y también tener alargador "zapatilla" de 6 enchufes (norma sec). Además deberá considerar que se conectarán planchas de pelo, rizadoros, secadores, entre otros. Considerar iluminación mediante paletas led independiente que garantice 1.000 a 1.400 lúmenes (luz día) por cada camarín.		

10. OTRAS CONSIDERACIONES DE LA CONTRATACIÓN

- Los oferentes deberán considerar por cada línea a lo menos 1 productor responsable en terreno, a cargo de la supervisión de todos los trabajadores, coordinación con el IMC.
- Se solicita Prevencionista de Riesgos para las líneas 1, 3, 4 y 8.
- La Municipalidad de Providencia contará un Prevencionista de Riesgo Municipal, quien será la contraparte del Prevencionista de Riesgos del proveedor adjudicado.
- Durante el día del evento tanto supervisores deberán asistir a la charla de prevención de riesgos, previo al inicio de sus funciones.
- La empresa deberá contar y acreditar la adhesión vigente a un Organismo Administrador de Ley 16.744. Dicho documento se deberá entregar una vez firmado el contrato, en el plazo que el IMC señale.
- La empresa deberá acreditar documentación asociada al **DS 44** Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaría de Previsión Social. (Carpetas de Arranque) con un máximo de 72 horas una vez firmado el contrato; de igual forma con cada empresa contratista o subcontratista. La documentación deberá ser entregada en formato digital y mantener en terreno en un archivador, para responder a eventuales fiscalizaciones, una vez firmado el contrato.
- Los trabajadores deben contar con toda la documentación al día de permisos y certificados OS-10. Documentación solicitada al proveedor adjudicado, una vez emitida la OC. Si al momento de la fiscalización del OS-10 en terreno, alguno de los guardias no cuenta con la documentación requerida, el IMC podrá solicitar guardia de reemplazo que debe asistir de manera inmediata al evento.

- La capacitación, provisión y uso del equipamiento de Protección Personal (EPP), es obligatorio para todos los trabajadores y deberá ser otorgado por el proveedor adjudicado. Los EPP deben estar en condiciones óptimas y cumplir con la normativa legal vigente y con las especificaciones técnicas del fabricante. Si los trabajadores no utilizan sus EPP el mandante, puede solicitar a la empresa el reemplazo del trabajador.
- El contratista deberá hacerse cargo de la alimentación, hidratación y condiciones básicas de su propia dotación durante la ejecución del servicio.
- En cuanto a la música ambiental para todo el evento y el show de los artistas, esta deberá contar con los permisos correspondientes o deberá hacerse cargo del pago de los derechos de autor a la Sociedad Chilena de Autor (SCD). Se solicitará el comprobante de pago para la emisión de la recepción conforme.
- El proveedor adjudicado deberá otorgar el Certificado de electricidad TE1 del proyecto. Se debe entregar en los plazos establecidos por el IMC, una vez enviada la Orden de Compra.
- El layout del evento será informado en la reunión de coordinación una vez adjudicado el servicio.
- Los daños ocasionados a los Bienes Nacionales de Uso Público, infraestructura, equipamiento logístico o técnico proporcionado por la Municipalidad de cualquier naturaleza, realizados durante la ejecución del servicio (montaje, evento y desmontaje), serán responsabilidad y costo exclusivo del proveedor, el comprobante de pago de los daños será solicitado para como Estado de Pago, para la emisión de la Recepción Conforme del Servicio.
- En caso de inasistencia, atraso, falta de documentación, incumplimiento de funciones o retiro anticipado de algún guardia, el proveedor deberá disponer su reemplazo inmediato, manteniendo siempre la dotación mínima requerida para cada jornada.
- Para efectos de montaje, pruebas técnicas, ensayos, eventos y desmontaje los trabajadores deben contar con toda la documentación al día de los permisos, exámenes, y certificados de trabajo en altura, en caso de faenas de este tipo y deberán remitirse al cronograma establecido por la Municipalidad para el desarrollo del evento. La documentación será solicitada al proveedor adjudicado una vez enviada la Orden de Compra.
- Adjuntar un check list del personal solicitado en las presentes bases técnicas y sus funciones. Se entrega de este documento se realiza en plazos determinados por el IMC.
- Todo el personal deberá contar con credencial, jeans negros y polerón negro.
- El layout definitivo del evento, se verá en la reunión de coordinación una vez adjudica.
- Es importante señalar que cada tablero eléctrico o fuente de electricidad como consolas de sonido o iluminación deben contar con extintor eléctrico.

- Los vehículos de carga y los choferes designados por la empresa que ingresen al perímetro deben contar con toda la documentación pertinente al día, así como licencias según tipo de vehículo.
- El montaje deberá estar dispuesto en fecha y horario determinado por el IMC.



DIRECTOR
JOSÉ ROCHA ARCE
DIRECTOR DE COMUNICACIONES



ROSARIO ALVAREZ JOHNSON
COORDINADORA DE COMUNICACIONES